

Es copia

LIC. HERNAN A. D'ANGELO
ANEXO: ADECUACION DE ESTACIONES DE PEAJE
CORREDOR VIAL N° 3

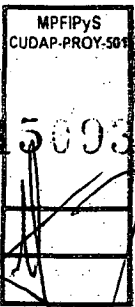
DIP. GENERAL DE DESPACHO
DE ENTRADAS
M.P.F.I.P.Y.S.



La concesionaria deberá ejecutar a su costo todas aquellas obras que resulten necesarias para proveer al buen estado de uso y mantenimiento de la totalidad de las instalaciones en el área de peaje.

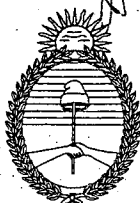
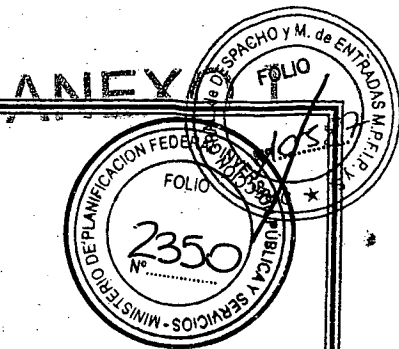
2.17. PLAZOS

La concesionaria presentará dentro de los primeros TREINTA (30) días corridos a partir de la fecha de la toma de posesión, un plan de trabajos que contemple las obras de remodelación de estaciones de peaje a realizar. El ORGANO DE CONTROL dispondrá de 30 días hábiles para su aprobación, luego de lo cual la Concesionaria deberá ejecutar las Obras dentro de los primeros 180 días corridos a partir de la fecha de notificación de la aprobación del Plan de Trabajos y Proyectos Ejecutivos correspondientes.



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

Es copia
LIC. HERNANDA D'ANGELI
DIR. GENERAL DE DESPACHO
Y MESA DE ENTRADAS
M.P.F.I.P. y S.



Ministerio de Planificación
Federal, Inversión Pública y
Servicios

CORREDORES VIALES NACIONALES

MPFIP y S.
CUDAP-PROY. 61
15093

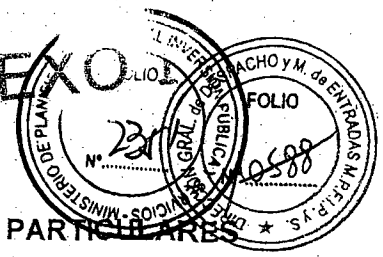
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES CORREDOR VIAL N° 4

[Handwritten signatures and scribbles]

Es copia

ANEXO

LIC. HERNAN A. DI ANGELI
DIR. GENERAL DE DESPACHO
Y MESA DE ENTRADAS



ÍNDICE DEL PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

CORREDOR VIAL NACIONAL N° 4

ARTICULO 1: RUTAS Y TRAMOS QUE COMPONEN ESTE CORREDOR VIAL NACIONAL..... 5

ARTICULO 2: DURACIÓN DE LA CONCESIÓN 6

ARTICULO 3: EXTENSIÓN DE LOS PLAZOS DE CONCESIÓN 6

ARTICULO 4: ESTACIONES DE PEAJE 7

ARTICULO 5: CUADRO TARIFARIO DEL CORREDOR 7

ARTICULO 6: TARIFA DIFERENCIAL 11

ARTICULO 7: BIENES CEDIDOS EN COMODATO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD..... 11

ARTICULO 8: PROVISIÓN DE OFICINAS, EQUIPAMIENTOS Y MOVILIDADES 12

8.1 Oficinas..... 12

8.2 Equipamiento informático..... 13

8.3 Equipamiento de comunicaciones..... 16

8.4 Equipamientos Varios..... 16

8.5 Movilidades:..... 17

ARTICULO 9: EQUIPAMIENTO MÍNIMO PARA EJECUTAR LA CONSERVACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DEL CORREDOR..... 22

ARTICULO 10: ESTACIONES DE PEAJE QUE DEBEN CONTAR CON IDENTIFICACIÓN AUTOMÁTICA DE VEHÍCULOS (IAV) 23

ARTICULO 11: POSTES SOS 24

ARTICULO 12: ILUMINACIÓN..... 25

ARTICULO 13: SEMAFORIZACIÓN..... 27

ARTICULO 14: CONTADORES PERMANENTES DE TRÁNSITO 27

14.1 Contadores de tránsito existentes 27

14.2 Contadores de tránsito a instalar..... 28

ARTICULO 15: ÁREAS DE DESCANSO 28

ARTICULO 16: ESTACIONES DE CONTROL DE PESOS Y DIMENSIONES 29

ARTICULO 17: MOVILES DE SEGURIDAD VIAL 29

ARTICULO 18: OBRAS LICITADAS POR EL CONCEDENTE PREVIO A LA TOMA DE POSESIÓN (EN EJECUCIÓN O AÚN NO COMENZADAS) 32

ARTICULO 19: PLAN DE OBRAS..... 33

MPFIP-VS
CUDAP-PROY.: 01

15093

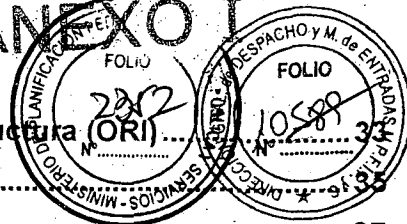
Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

Es copia

LIC. HERNANDA D'ANGELI

DIR. GENERAL DE DESPACHO
Y MESA DE ENTRADAS

ANEXO I



19.1 Obras de Reacondicionamiento de infraestructura (ORI)..... 37

19.2 Obras Nuevas (ONU)..... 37

19.3 Forma de Pago..... 37

ARTICULO 20: CANON MINIMO Y PRESUPUESTOS TOPE 37

20.1 Canon Mínimo..... 37

20.2 Plan Económico Financiero de Oferta..... 37

20.3 Presupuestos Tope 37

20.3.1 Presupuestos Tope para las Obras de Reacondicionamiento de
Infraestructura (ORI) 37

20.3.2 Presupuestos Tope para las Obras Nuevas (ONU)..... 38

ARTICULO 21: VALOR MÁXIMO DE OFERTA..... 39

[Handwritten signature]

MPFEP-66
CUDAP-PROY-101

15093

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten initials: A, 170, J, G, G, F]

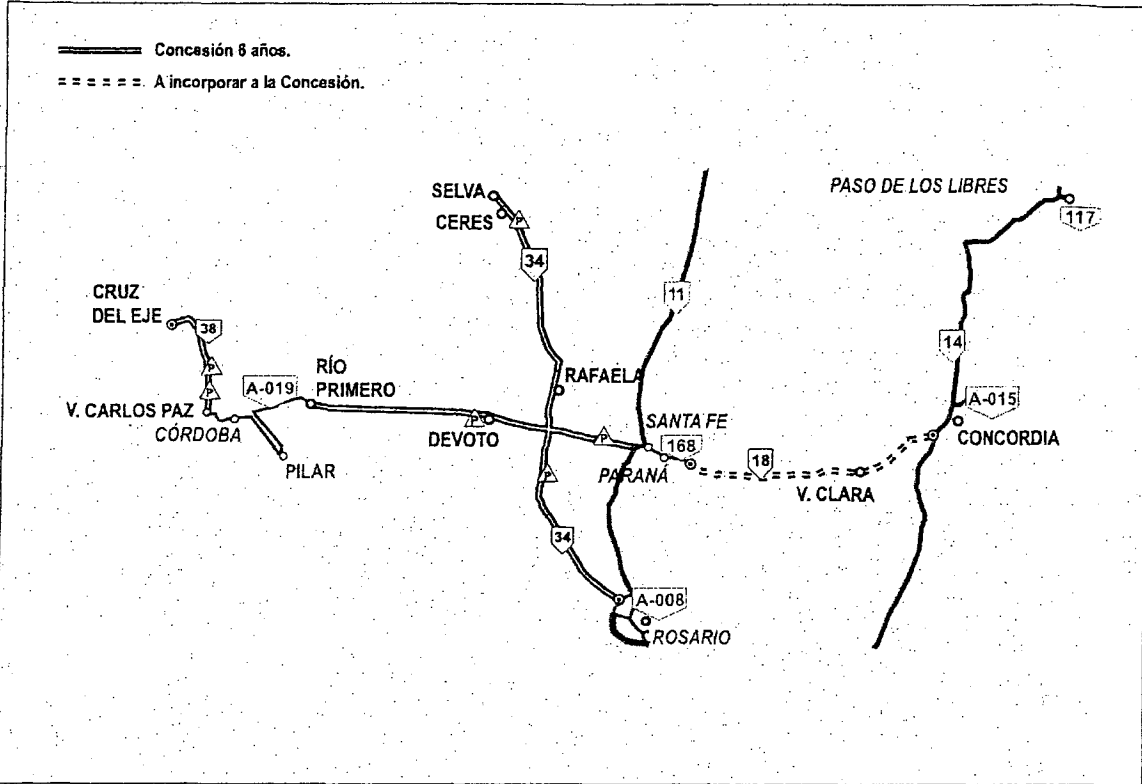
Es copia

L. O. HERNAN A. D'ANGELI

DIR. GENERAL DE DESPACHO
Y MESA DE ENTRADAS
M.P.F.I.P.Y.S.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

CORREDOR VIAL NACIONAL N° 4



RN N° 19 - RN N° 38 - RN N° 34 - RN N° 18

	RN N°	DESDE	HASTA	LONGITUD	UBICACIÓN
Concesión 6 años	19	Empalme RN N° 11 Santo Tomé - Km 0,00	Río Primero - Km 280,20	280,20	
	38	Villa Carlos Paz - Km 12,32	Cruz del Eje - Km 122,05	109,73	
	34	Empalme 2° Circunvalación de Rosario RN N° A-0012 - Km 13,95	Limite Santa Fe - Santiago del Estero - Km 398,00	384,05	
	18	Empalme RN N° 12 - Km 14,55	Empalme RN N° 14 - Km 241,26	226,71	

CORREDOR N° 4

M.P.F.I.P.Y.S.
CUDAP 2007-2011
15093

[Handwritten signatures and initials]

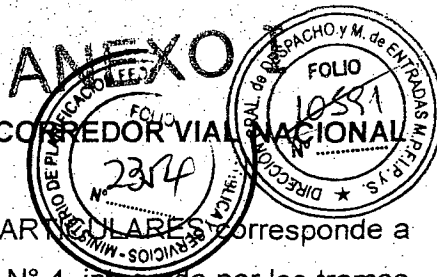
Es copia

LIC. HERNAN A. D'ANGELI

ARTICULO 1: RUTAS Y TRAMOS QUE COMPONEN ESTE CORREDOR VIAL NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE DESPACHO Y MESA DE ENLACE

M.P.F.I.P y S.



El presente PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES corresponde a la denominada Concesión del CORREDOR VIAL NACIONAL N° 4, integrado por los tramos de Rutas Nacionales detallados en el CUADRO N° 1:

CUADRO N° 1

Corredor N°	Ruta Nacional N°	Desde	Hasta	Longitud (km)
4	19 (*)	Empalme RN N°11 Santo Tomé (km 0,00)	Río Primero (km 280,20)	280,20
	38	Villa Carlos Paz (km 12,32)	Cruz del Eje (km 122,05)	109,73
	34	Empalme Segunda Circunvalación de Rosario RN N° A012 (km 13,95)	Limite Santa Fe - Santiago del Estero (Km 398,00)	384,05
	18 (**)	Empalme RN N° 12 (Km 14,55)	Empalme RN N° 14 (Km 241,26)	226,71
	Longitud total del Corredor Vial N° 4			1000,69

(*) A medida que se vayan habilitando al tránsito los tramos de las nuevas calzadas en construcción de la Autovía de la RN N° 19 entre Santa Fé y San Francisco; serán incorporados a la concesión, según las condiciones que oportunamente se establezcan. La nuevas calzadas de la Autovía se subdividen en los siguientes tramos:

MPFIP y S
CUADRO-PROY-5093

15093

RN N°	TRAMO	PROGRESIVA
19	RN N° 11 - Intersección RP N° 6	Km 0,00 - Km 29,421
19	Inters. RP N° 6 - Prog. Km 53,421	Km 29,421 - Km 53,421
19	Prog. Km 53,421- Inters. RN N° 34	Km 53,421 - Km 75,998
19	Inters. RN N° 34 - Inters. RP N° 20	Km 75,998 - Km 107,998
19	Inters. RP N° 20 - Lte. Interprovincial Cba	Km 107,998 - 129,998

Es copia

LIC. HERNAN A. D'ANGELI

DIR. GENERAL DE DESPACHO
Y MESA DE ENTRADAS

MPFIPyS

ANEJO



(**) La Ruta Nacional N° 18 se incorporará a la concesión por tramos a la finalización de cada uno de los Contratos de Construcción, Rehabilitación y Mantenimiento celebrados con la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD actualmente vigentes, teniendo la CONCESIONARIA que cumplir para dichos tramos a partir de su incorporación, las obligaciones establecidas en el Contrato de Concesión.

En el siguiente cuadro se establecen las fechas aproximadas de vencimiento de los Contratos de Construcción, Rehabilitación y Mantenimiento antes mencionados:

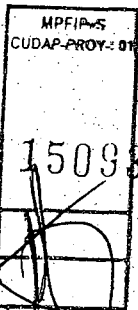
Ruta Nacional N°	Desde	Hasta	Malla	Fecha finalización C.RE.MA
18	Intersección RN N° 12 Paraná (Km 14,55)	Intersección RP N° 32 Viale (Km 60,17)	M533	Fin 2012
	Intersección RP N° 32 Viale (Km 60,17)	Intersección RP N° 20 Villaguay (Km 150,37)	M513A	31/12/09
	Intersección RP N° 20 Villaguay (Km 150,37)	Intersección RN N° 14 Concordia (Km 241,26)	M510	31/07/09

ARTICULO 2: DURACIÓN DE LA CONCESIÓN

La duración de esta concesión se establece en seis (6) años, computados a partir de la toma de posesión para todos los tramos del CORREDOR VIAL establecidos en el CUADRO N° 1 del Artículo 1, excepto el sector comprendido por la RN N° 18 cuyo plazo de concesión comenzará a partir de su incorporación a la concesión, y finalizará conjuntamente con el vencimiento del plazo de concesión del resto de los tramos establecidos en el cuadro CUADRO N° 1 del Artículo 1.

ARTICULO 3: EXTENSIÓN DE LOS PLAZOS DE CONCESIÓN

La AUTORIDAD DE APLICACION, se reserva la facultad de extender el plazo de concesión como máximo por un período de un (1) año.



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

Es copia

LIC. HERNAN A. DIANGELI

DIR. GENERAL DE DESPACHO
AGENCIA DE ENTRADAS
M.P.F.I.P y S.

ANEXO I



ARTICULO 4: ESTACIONES DE PEAJE

En la planilla siguiente se detalla la ubicación de las plazas de peaje que recibirá la CONCESIONARIA, las cuales no podrán modificarse en su ubicación, ni aumentarse en número salvo expresa autorización del CONCEDENTE.

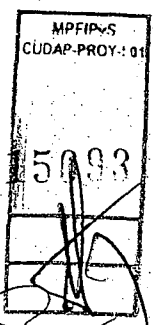
Ruta Nacional Nº	Progresiva (km)	Total Vías	Sentido	Denominación
19	19,95	4	Ambos	Franck
19	142,15	3	Ambos	Devoto
38	41,20	3	Descendente	Molinari
38	62,90	3	Ambos	Villa Giardino
34	160,00	4	Ambos	San Vicente
34	378,10	4	Ambos	Ceres

La CONCESIONARIA deberá ejecutar las Obras de Readecuación en las Estaciones de Peaje indicadas en el Anexo: "Readecuación de Estaciones de Peaje del Corredor Vial Nº 4" que forma parte del presente Pliego.

La CONCESIONARIA deberá construir además una oficina para la Agencia Nacional de Seguridad Vial en cada una de las Estaciones de Peaje del CORREDOR VIAL, con las características, equipamiento y en el plazo indicado en el mencionado Anexo.

ARTICULO 5: CUADRO TARIFARIO DEL CORREDOR

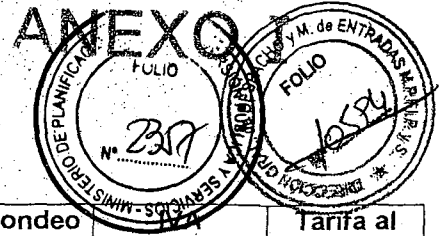
5.1 Serán de aplicación hasta el 31 de diciembre de 2009, los Cuadros Tarifarios vigentes en el Corredor Vial a la fecha de TOMA DE POSESION, y que seguidamente se indican:



Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page.

Es copia

LIC. HERNAN A. D'ANGELI
DIR. GENERAL DE DESPACHO
Y MESA DE ENTRADAS
M.P.F.I.P y S



Estación de peaje : Molinari

Categoría	Tarifa del Concesionario	IVA	Tarifa con IVA	Redondeo	Redondeo Neto	s/Redondeo	Tarifa al público
1	0,7438	0,1562	0,90	0,000	0,000	0,000	0,90
2	1,4050	0,2950	1,70	0,000	0,000	0,000	1,70
3	1,2397	0,2603	1,50	0,000	0,000	0,000	1,50
4	1,6529	0,3471	2,00	0,000	0,000	0,000	2,00
5	1,9835	0,4165	2,40	0,000	0,000	0,000	2,40

Estación de peaje : Villa Giardino

Categoría	Tarifa del Concesionario	IVA	Tarifa con IVA	Redondeo	Redondeo Neto	IVA s/Redondeo	Tarifa al público
1	0,7438	0,1562	0,90	0,000	0,000	0,000	0,90
2	1,4050	0,2950	1,70	0,000	0,000	0,000	1,70
3	1,2397	0,2603	1,50	0,000	0,000	0,000	1,50
4	1,6529	0,3471	2,00	0,000	0,000	0,000	2,00
5	1,9835	0,4165	2,40	0,000	0,000	0,000	2,40

Estación de peaje : Frank

Categoría	Tarifa del Concesionario	IVA	Tarifa con IVA	Redondeo	Redondeo Neto	IVA s/Redondeo	Tarifa al público
1	1,3223	0,2777	1,60	0,000	0,000	0,000	1,60
2	2,5620	0,5380	3,10	0,000	0,000	0,000	3,10
3	2,2314	0,4686	2,70	0,000	0,000	0,000	2,70
4	2,9752	0,6248	3,60	0,000	0,000	0,000	3,60
5	3,6364	0,7636	4,40	0,000	0,000	0,000	4,40

Estación de peaje : Devoto

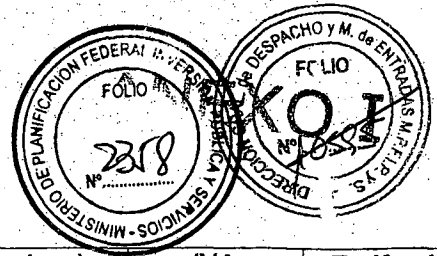
Categoría	Tarifa del Concesionario	IVA	Tarifa con IVA	Redondeo	Redondeo Neto	IVA s/Redondeo	Tarifa al público
1	1,3223	0,2777	1,60	0,000	0,000	0,000	1,60
2	2,5620	0,5380	3,10	0,000	0,000	0,000	3,10
3	2,2314	0,4686	2,70	0,000	0,000	0,000	2,70
4	2,9752	0,6248	3,60	0,000	0,000	0,000	3,60
5	3,6364	0,7636	4,40	0,000	0,000	0,000	4,40

Estación de peaje : San Vicente

Categoría	Tarifa del Concesionario	IVA	Tarifa con IVA	Redondeo	Redondeo Neto	IVA s/Redondeo	Tarifa al público
1	2,0661	0,4339	2,50	0,000	0,000	0,000	2,50
2	4,0496	0,8504	4,90	0,000	0,000	0,000	4,90
3	3,4711	0,7289	4,20	0,000	0,000	0,000	4,20
4	4,6281	0,9719	5,60	0,000	0,000	0,000	5,60
5	5,7851	1,2149	7,00	0,000	0,000	0,000	7,00

M.P.F.I.P. y S.
CUDAP-PROY-371
15093

Es copia
 LIC. HERNAN A. D'ANGELI
 DIR. GENERAL DE DESPACHO
 Y MESA DE ENTRADAS
 M.P.F.I.P.V.S.



Estación de peaje : Ceres

Categoría	Tarifa del Concesionario	IVA	Tarifa con IVA	Redondeo	Redondeo Neto	IVA s/Redondeo	Tarifa al público
1	2,0661	0,4339	2,50	0,000	0,000	0,000	2,50
2	4,0496	0,8504	4,90	0,000	0,000	0,000	4,90
3	3,4711	0,7289	4,20	0,000	0,000	0,000	4,20
4	4,6281	0,9719	5,60	0,000	0,000	0,000	5,60
5	5,7851	1,2149	7,00	0,000	0,000	0,000	7,00

5.2 A partir del 1° de enero de 2010, las tarifas variarán anualmente, resultando de aplicación los Cuadros Tarifarios que seguidamente se indican:

Estación de Peaje Molinari – Cuadro Tarifario Categoría 1

Fecha de aplicación	Tarifa del Concesionario	IVA	Tarifa con IVA	Redondeo	Redondeo Neto	IVA s/redondeo	Tarifa al público
01/01/2010	1,1984	0,2516	1,4500	0,0500	0,0413	0,0087	1,50
01/01/2011	2,0248	0,4252	2,4500	0,0500	0,0413	0,0087	2,50
01/01/2012	2,4380	0,5120	2,9500	0,0500	0,0413	0,0087	3,00
01/01/2013	2,8512	0,5988	3,4500	0,0500	0,0413	0,0087	3,50
01/01/2014	3,2645	0,6855	3,9500	0,0500	0,0413	0,0087	4,00

Estación de Peaje Villa Giardino – Cuadro Tarifario Categoría 1

Fecha de aplicación	Tarifa del Concesionario	IVA	Tarifa con IVA	Redondeo	Redondeo Neto	IVA s/redondeo	Tarifa al público
01/01/2010	1,1984	0,2516	1,4500	0,0500	0,0413	0,0087	1,50
01/01/2011	2,0248	0,4252	2,4500	0,0500	0,0413	0,0087	2,50
01/01/2012	2,4380	0,5120	2,9500	0,0500	0,0413	0,0087	3,00
01/01/2013	2,8512	0,5988	3,4500	0,0500	0,0413	0,0087	3,50
01/01/2014	3,2645	0,6855	3,9500	0,0500	0,0413	0,0087	4,00

Estación de Peaje Frank – Cuadro Tarifario Categoría 1

Fecha de aplicación	Tarifa del Concesionario	IVA	Tarifa con IVA	Redondeo	Redondeo Neto	IVA s/redondeo	Tarifa al público
01/01/2010	2,0248	0,4252	2,4500	0,0500	0,0413	0,0087	2,50
01/01/2011	3,6777	0,7723	4,4500	0,0500	0,0413	0,0087	4,50
01/01/2012	4,0909	0,8591	4,9500	0,0500	0,0413	0,0087	5,00
01/01/2013	4,5041	0,9459	5,4500	0,0500	0,0413	0,0087	5,50
01/01/2014	5,3306	1,1194	6,4500	0,0500	0,0413	0,0087	6,50

MPEIP-VS
 CUADRO-PROY. 01
 15098

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

Es copia

LIC. HERNAN A. D'ANGELI

DIR. GENERAL DE DESPACHO
Y MESA DE ENTRADAS

M.P.F.I.P y S.



Estación de Peaje Devoto – Cuadro Tarifario Categoría 1

Fecha de aplicación	Tarifa del Concesionario	IVA	Tarifa con IVA	Redondeo	Redondeo Neto	IVA s/redondeo	Tarifa al público
01/01/2010	2,0248	0,4252	2,4500	0,0500	0,0413	0,0087	2,50
01/01/2011	3,6777	0,7723	4,4500	0,0500	0,0413	0,0087	4,50
01/01/2012	4,0909	0,8591	4,9500	0,0500	0,0413	0,0087	5,00
01/01/2013	4,5041	0,9459	5,4500	0,0500	0,0413	0,0087	5,50
01/01/2014	5,3306	1,1194	6,4500	0,0500	0,0413	0,0087	6,50

Estación de Peaje San Vicente – Cuadro Tarifario Categoría 1

Fecha de aplicación	Tarifa del Concesionario	IVA	Tarifa con IVA	Redondeo	Redondeo Neto	IVA s/redondeo	Tarifa al público
01/01/2010	2,8512	0,5988	3,4500	0,0500	0,0413	0,0087	3,50
01/01/2011	3,6777	0,7723	4,4500	0,0500	0,0413	0,0087	4,50
01/01/2012	4,0909	0,8591	4,9500	0,0500	0,0413	0,0087	5,00
01/01/2013	4,5041	0,9459	5,4500	0,0500	0,0413	0,0087	5,50
01/01/2014	5,3306	1,1194	6,4500	0,0500	0,0413	0,0087	6,50

Estación de Peaje Ceres – Cuadro Tarifario Categoría 1

Fecha de aplicación	Tarifa del Concesionario	IVA	Tarifa con IVA	Redondeo	Redondeo Neto	IVA s/redondeo	Tarifa al público
01/01/2010	2,8512	0,5988	3,4500	0,0500	0,0413	0,0087	3,50
01/01/2011	3,6777	0,7723	4,4500	0,0500	0,0413	0,0087	4,50
01/01/2012	4,0909	0,8591	4,9500	0,0500	0,0413	0,0087	5,00
01/01/2013	4,5041	0,9459	5,4500	0,0500	0,0413	0,0087	5,50
01/01/2014	5,3306	1,1194	6,4500	0,0500	0,0413	0,0087	6,50

Las tarifas a aplicar a partir del 1º de enero de 2010 – y en los años subsiguientes – para las restantes categorías de vehículos, se calcularán según la escala tarifaria descrita en el Punto 78.1, Artículo 78, Capítulo IV del PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES.

5.3 Las Tarifas arriba consignadas están expresadas en pesos y contienen I.V.A. a la alícuota vigente.

5.4 La Tarifa del Concesionario para Categoría 1 es el importe, por todo concepto, que como máximo debe abonar un vehículo de DOS (2) ejes simples de hasta DOS METROS CON TREINTA CENTÍMETROS (2,30m), de altura y rueda simple, cada vez que trasponga una barrera de peaje para circular por las calzadas centrales.

El monto de la tarifa de peaje establecido para cada estación de peaje y para cada categoría de los vehículos que utilicen el CORREDOR VIAL, será el máximo que podrá percibirse en

Es copia

LIC. HERNAN A. D'ANGELI

DIR. GENERAL DE DEBACHO Y MESA DE ENTRADAS

M.P.F. (P.Y.S.)



cada una de las barreras de peaje instaladas, independientemente realicen.

5.5 A efectos de la actualización del valor de la garantía prevista en la Cláusula 6.2.1 del contrato de concesión, se tomarán las variaciones de la tarifa al público para la Categoría 1 de la Estación de Peaje Ceres.

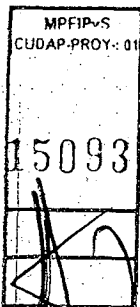
5.6 Con relación a lo estipulado por el Artículo 111 del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales, en lo que respecta a la Unidad de Penalización (UP), se procederá de la siguiente manera:

a) Desde la fecha de TOMA DE POSESION y hasta el 31 de diciembre de 2010, se considerará como Unidad de Penalización (UP) la suma de \$ 2,8512 (importe equivalente a la Tarifa del Concesionario de la Estación de Peaje Ceres para Categoría 1, aplicable a partir del 1º de enero de 2010)

b) A partir del 1º de enero de 2011 se considerará como Unidad de Penalización (UP) la Tarifa del Concesionario de la Estación de Peaje Ceres para Categoría 1, que se encuentre vigente en cada momento.

ARTICULO 6: TARIFA DIFERENCIAL

Serán de aplicación obligatoria las tarifas diferenciales vigentes en las estaciones de peaje que componen este corredor, a la extinción de los contratos de concesión aprobados por el Decreto N° 1007/2003. Durante el plazo de Concesión, las tarifas diferenciales deberán mantener la proporcionalidad con las Tarifas del Concesionario de la Estación de Peaje a la que correspondan.



ARTICULO 7: BIENES CEDIDOS EN COMODATO POR LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

La Dirección Nacional de Vialidad cederá a la CONCESIONARIA en comodato, los siguientes bienes inmuebles de su propiedad:

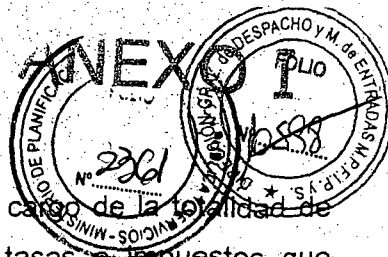
Ruta Nacional N°	Ubicación (Km.)	Lugar	Tipo de inmueble
19	94,85	Clucellas	Sub-Campamento
34	219,00	Rafaela	Campamento

Es copia

LIC. HERNAN A. D'ANGELI

DIR. GENERAL DE DESPACHO
Y MESA DE ENTRADAS

M.P.F.I.P.y.S



La CONCESIONARIA queda obligada a conservarlos haciéndose cargo de la totalidad de los gastos que demande su mantenimiento y el pago de las tasas e impuestos que corresponda; en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 15 del capítulo II del PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES.

ARTICULO 8: PROVISIÓN DE OFICINAS, EQUIPAMIENTOS Y MOVILIDADES.

La CONCESIONARIA deberá suministrar, a su costo, al ORGANO DE CONTROL, durante todo el período de la Concesión y hasta TRES (3) meses posteriores a su vencimiento, las oficinas, equipamientos y movilidades que se detallan a continuación. Dichos elementos, a excepción de los mobiliarios y los locales donde funcionen las oficinas, deberán ser renovados a los TRES (3) años contados a partir de la fecha de toma de posesión. Todo el equipamiento informático, de telefonía y de comunicaciones; deberá reemplazarse por elementos de similares características y que cuenten con la última tecnología vigente al momento de efectuarse la renovación.

Las movilidades a suministrar deberán ser CERO (0) km, como así también sus reemplazos a los TRES (3) años y deberán contar con todos los elementos de seguridad exigidos en el punto 8.5 del presente Artículo, mas todos aquellos nuevos que ofrezca el mercado automotor al momento de efectuarse la renovación.

La CONCESIONARIA deberá proporcionar además DOS (2) choferes a disposición del ÓRGANO DE CONTROL durante la concesión.

8.1 Oficinas

La CONCESIONARIA deberá proveer, al ÓRGANO DE CONTROL, DOS (2) oficinas de superficie mínima de CIEN (100) m² cada una, dentro de la zona de influencia de la CONCESIÓN y lugares a convenir con el ÓRGANO DE CONTROL. Las mismas deberán contar como mínimo con CUATRO (4) ambientes, DOS (2) baños (damas y caballeros), cocina y una sala de reuniones para DIEZ (10) personas. Los baños y la cocina deberán estar completamente equipados.

Deberán contar con alarma, aire acondicionado frio/calor, mobiliario adecuado, elementos y servicios generales necesarios para su funcionamiento. Su mantenimiento y todos los gastos, incluidos los servicios públicos, personal de limpieza permanente e insumos que las mismas demanden, estarán a cargo de la CONCESIONARIA durante todo el plazo de la concesión.

Es copia

LIC. HERNAN A. D'ANGELI

DIR. GENERAL DE DESPACHO
Y MESA DE ENTRADAS

M.P.F.I.P y S.

ANEXO



En todos los casos la CONCESIONARIA someterá a la aprobación del ÓRGANO DE CONTROL con la suficiente antelación los locales que ofrece, debiendo atender observaciones que le hiciera este último respecto a la capacidad y condiciones generales.

Cada oficina deberá contar con fuentes ininterrumpidas de alimentación (UPS) que cubran las necesidades de todas las computadoras instaladas.

Asimismo, se deberán proveer en forma continua durante todo el plazo de la Concesión los materiales necesarios de papelería, librería, informática (CD, DVD, cartuchos de impresora, etc.) y comunicaciones.

8.2 Equipamiento informático.

La CONCESIONARIA deberá proveer al ÓRGANO DE CONTROL y mantener durante todo el plazo de la concesión, por cada una de las oficinas previstas en el presente pliego, el equipamiento que se detalla en el presente artículo y que deberá cumplir con las normas ETAP (Estándares Tecnológicos Para la Administración Pública) dispuestos por las Oficina de Tecnología de Información (ONTI) de la Secretaría de Gabinete y Gestión Pública (SGP) Jefatura de Gabinete de Ministros.

Cada una de las partes componentes de los equipos deberán ser totalmente compatibles entre sí y se proveerán con su correspondiente documentación en castellano.

Las reparaciones, sustituciones y mantenimiento del equipo o cualquiera de sus partes, durante el plazo de Concesión se encontrarán a cargo de la CONCESIONARIA.

Todos los equipos, tanto de escritorio como portátiles se deberán entregar con el siguiente software de base preinstalado (en idioma castellano), con sus correspondientes discos de instalación, manuales de operación, licencias de uso y certificados de autenticidad (COA):

- Microsoft Windows Vista Ultimate
- Microsoft Office 2007 Professional o superior
- Antivirus en versión actualizada y en castellano.

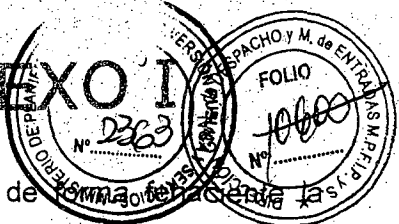
Adicionalmente, la CONCESIONARIA deberá entregar DOS (2) de los equipos con licencia de Autodesk Autocad 2008 o superior.

Consideraciones generales:

Es copia

LIC. HERNANDA D'ANGELI
DIR. GENERAL DE DESPACHO
Y MESA DE ENTRADAS
M.P.F.I.P.S.

ANEXO 1

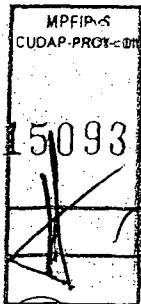


- Deberán ser equipos de marca y deberá acreditarse de la denominación del fabricante y lugar de origen de todos los equipos, debiendo el fabricante encontrarse entre las primeras empresas de reconocida trayectoria.
- Los equipos serán nuevos, sin uso, originales de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada
- Se proveerán todos los cables necesarios para las interconexiones de los equipos
- Todos los equipos alimentados por la línea de CA deberán operar con una alimentación de 220 VCA 50hz, monofásico con toma de 3 patas planas, con fuente incorporada a la unidad, sin transformador externo de 110/220
- Se adjuntarán folletos técnicos de los equipos ofrecidos y en todo los casos se deberán consignar marca y modelo de los mismos
- La provisión del equipo, su mantenimiento, reparaciones, etc., o cualquier gasto necesario para su correcto funcionamiento y que permita dar cumplimiento a lo establecido en la presente especificación, se encontrarán a exclusivo cargo de la CONCESIONARIA

a) Computadoras de escritorio – Cantidad: CUATRO (4)

Los equipos deberán cumplir con las siguientes especificaciones:

- Unidad Central de Proceso: procesador de 2 o más núcleos.
- Motherboard: Con chipset Intel compatible con el CPU utilizado
- Memoria RAM: 2 GB DDR2 800 Mhz (PC6400) de marca reconocida (Kingston, Corsair, OCZ o similar) o superior
- Drive de diskettes: de 3,5" y 1,44 MB de capacidad
- Almacenamiento interno: de 3,5", 250 GB de capacidad, 7200 RPM y compatible con la especificación SATA 2 de 300 Mb/s o superior
- Almacenamiento óptico: Lectogradora de DVD de 8X y doble capa o superior
- Monitor color: TFT de 17" y relación de aspecto 4:3
- Adaptador de video: Nvidia GForce o ATI Radeon de 512 MB de memoria no compartida con conexión PCI-E
- Networking: Placa de red Gigabit Ethernet UTP
- Puertos incorporados: 4 puertos USB, 1 puerto serial, 1 puerto paralelo, 2 puertos PS2 para teclado y Mouse

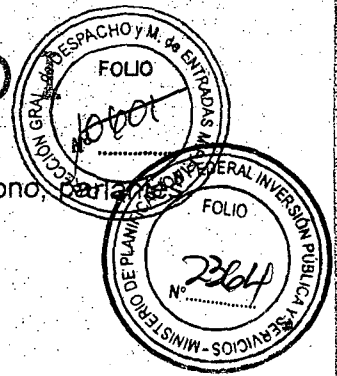


Es copia

LIC. HERNAN A. D'ANGELI

DIR. GENERAL DE DESPACHO
Y MESA DE ENTRADAS

ANEXO



- Periféricos: Teclado y Mouse inalámbricos, cámara web, micrófono, y sintonizadora de TV con control remoto
- Estabilizador de tensión de 1200W o superior

b) Computadoras portátiles (Notebooks) con estuche rígido – Cantidad: UNA (1)

Los equipos deberán cumplir con las siguientes especificaciones

- Unidad Central de Proceso: procesador de 2 o más núcleos.
- Memoria RAM: 2 GB DDR2 800 Mhz (PC6400) o superior
- Almacenamiento interno: de 120 GB de capacidad o superior
- Almacenamiento óptico: Lector de DVD de 8X y doble capa o superior
- Monitor color: de 15" widescreen
- Networking: Placa de red Gigabit Ethernet UTP
- Puertos incorporados: 2 puertos USB, 1 puerto serial, 1 puerto VGA
- Periféricos: Cámara web y micrófono incorporados

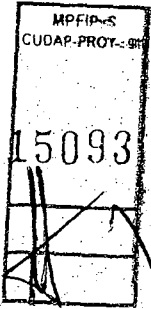
c) Impresoras multifunción – Cantidad: CUATRO (4)

Los equipos deberán cumplir con las siguientes especificaciones

- Podrán Imprimir, copiar y escanear.
- Escaneo a color tamaño A4 o superior.
- Velocidad de impresión de al menos veinte (20) páginas ppm en blanco y negro.
- Resolución de impresión de 600 x 600 ppp o superior.
- Bandeja de papel con capacidad para 250 hojas o más.
- Conexión USB 2.0 con cable incluido.

d) Almacenamiento externo

- Cuatro (4) pendrives de ocho (8) GB de capacidad o superior.



Es copia

LIC. HERNANDA D'ANGELI
DIR. GENERAL DE DESPACHO
Y MESA DE ENTRADAS
M.P.F.I.P y S.

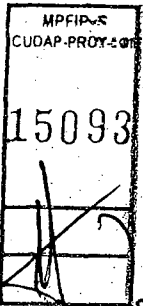
ANEXO



8.3 Equipamiento de comunicaciones

La CONCESIONARIA deberá proveer al ÓRGANO DE CONTROL y mantener durante todo el plazo de la concesión, el equipamiento que se detalla en el presente artículo.

- Cuatro (4) teléfonos fijos de escritorio por oficina.
- Una (1) central telefónica con posibilidad de conectar dos (2) líneas externas y cuatro (4) internas, por oficina.
- Un (1) fax para papel común por oficina.
- Cuatro (4) teléfonos celulares (con tapa, cuatribanda y autonomía de 4 horas) con la última tecnología disponible y sin tope de consumo. Los mismos deberán poseer cámara fotográfica incorporada que a su vez permita no menos de cinco (5) minutos de filmación; y deberán contar con sistema de manos libres y cargador para automóvil.
- Cuatro (4) handys con alcance no menor a diez mil (10.000) metros, con sistema de manos libres y cargador para automóvil.
- Conexión a Internet por banda ancha para cada oficina, que se ajuste a la velocidad de trabajo requerida (como mínimo 2 Mega bits).
- Conexión a internet móvil de alta velocidad para cada computadora portátil.
- Router inalámbrico compatible con la norma 802.11g, con cuatro (4) puertos LAN para cada oficina.
- Servicio de correo interno o de correspondencia a través de bolsines, entre la/s oficina/s de la Supervisión, la oficina central del ÓRGANO DE CONTROL y la/s oficina/s de la CONCESIONARIA, con una frecuencia semanal (mínima), y constancia de recibido.



8.4 Equipamientos Varios

La CONCESIONARIA deberá proveer al ÓRGANO DE CONTROL y mantener durante todo el plazo de la concesión, el equipamiento que se detalla en el presente artículo.

- Cuatro (4) Cámaras Fotográficas Digitales (con estuche), que cumplan con las siguientes características:
 - Zoom óptico de 3x o superior

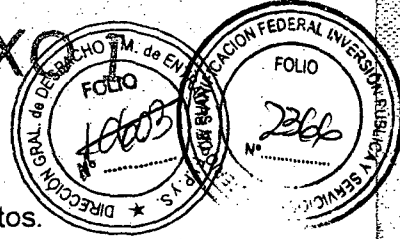
Es copia

LIC. HERNAN A. D'ANFELI

DIR. GENERAL DE DESPACHO
Y MESA DE ENTRADAS

M.P.F.I.P y S.

ANEXO



- Resolución de 8 MP o superior.
- Tarjeta de ampliación de Memoria de 2 GB
- Grabación de video con audio de hasta diez (10) minutos.

- Cuatro (4) Cintas de 50 metros.
- Cuatro (4) Cintas de 20 metros.
- Cuatro (4) Cintas de 10 metros.
- Cuatro (4) Odómetros de Mano con visor digital
- Una (1) fotocopiadora que permita sacar copias en tamaño A3 para una de las oficinas y fotocopiadora/s de mesa para la/s restante/s oficina/s.
- Una (1) Estación Total con teclado alfanumérico y alcance no menor de 3000 metros incluido trípode y mira.
- Un (1) Nivel automático nuevo, incluido dos trípodes y tres miras.
- Dos (2) Sistemas de 1 prisma (Bastón, prisma y portaprisma).
- Cuatro (4) Grabadores digitales.
- Cuatro (4) Calculadoras Científicas.
- Cuatro (4) chalecos reflectivos normalizados.
- Cuatro (4) camperas reflectivas.
- Cuatro (4) equipos impermeables completos.
- Veinte (20) conos reflectivos de balizamiento de 0,80 m. de altura.
- Diez (10) conos reflectivos de balizamiento de 1,20 m. de altura.
- Tres (3) equipos completos de regla de aluminio y cuña para medición de ahuellamiento.

M.P.F.I.P y S.
CUDAP. PRÓY.: 01

15093

8.5 Movilidades:

8.5.1 La CONCESIONARIA deberá proveer CUATRO (4) vehículos para uso exclusivo del ORGANISMO DE CONTROL, con las siguientes características:

- Cuatro (4) puertas (tipo sedán).
- Capacidad no inferior a cuatro (4) personas.
- Motor DIESEL con potencia mínima de 83 CV.
- Aire acondicionado.
- Radio AM/FM y reproductor de CD.
- Equipamiento GPS.
- Sistema de seguridad airbag para conductor y acompañante.
- Luces para niebla delanteras y traseras.

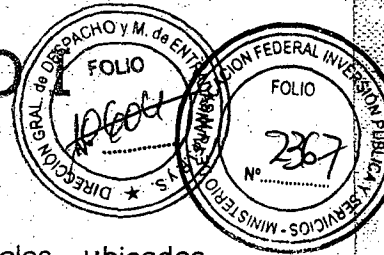
Es copia

LIC. HERNAN A. D'ANGELI

DIR. GENERAL DE DESPACHO
Y MESA DE ENTRADAS

M.P.F.I.P y S.

ANEXO 1



- Frenos a disco, con sistema ABS en las cuatro ruedas.
- Cierre central de puertas con comando a distancia.
- Elementos de medición tales como odómetros digitales especiales, ubicados próximos a la visual normal del conductor, con lectura al Dm y que permitan leer la progresiva en sentido ascendente y descendente, con dígitos de fácil lectura.

La CONCESIONARIA deberá proveer también una (1) unidad automotor tipo camioneta doble cabina de tracción 4 x 2 para uso exclusivo del ÓRGANO DE CONTROL, con las siguientes características:

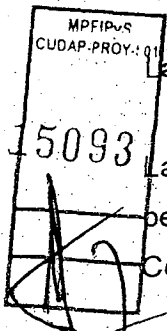
- Cuatro (4) puertas.
- Motor DIESEL de 16v con potencia mínima de 102 CV.
- Aire acondicionado.
- Radio AM/FM y reproductor de CD.
- Equipamiento GPS.
- Sistema de seguridad airbag para conductor y acompañante.
- Luces para niebla delanteras y traseras.
- Frenos a disco, con sistema ABS en las cuatro ruedas.
- Cierre central de puertas con comando a distancia.
- Barra antivuelco y estribos laterales.
- Gancho para remolque trasero.

Las movilidades a proveer por la CONCESIONARIA deberán ser cero kilómetro (0 km).

La CONCESIONARIA será responsable de que dichas unidades se encuentren permanentemente en perfectas condiciones de funcionamiento a lo largo del plazo de Concesión.

La CONCESIONARIA deberá informar al ÓRGANO DE CONTROL la dirección del Taller Oficial donde tenga cuenta corriente para realizar todos los servicios periódicos de mantenimiento de los vehículos, facilitando de esta manera la ejecución de los mismos.

La CONCESIONARIA deberá asegurar en todo momento la disponibilidad de las movilidades en condiciones para la realización de las tareas de supervisión.



Es copia

LIC. HERNAN A. D'ANGELO ANEXO I

DIR. GENERAL DE DESPACHO
Y MESA DE ENTRADAS

M.P.F.I.P y S.



Estarán a cargo de la CONCESIONARIA todos los gastos derivados del uso de las unidades (operación, mantenimiento, guarda nocturna, patente, seguros contra todo riesgo transportados y no transportados, etc.).

8.5.2 La CONCESIONARIA deberá proveer dentro de los TRES (3) meses contados a partir de la fecha de toma de posesión, en concepto de donación, DOS (2) ambulancias destinadas a realizar los traslados desde las unidades sanitarias de las localidades de San Martín de las Escobas y San Genaro, hacia los centros urbanos donde se encuentran los hospitales de alta complejidad.

La CONCESIONARIA deberá proveer además la suma mensual fija de MIL (1000) litros de gasolina para la operación de cada una de las ambulancias donadas.

Las ambulancias deberán contar con el Equipamiento mínimo para una U.T.I.M. (Unidad de Terapia Intensiva Móvil):

1. Aislación termo acústica realizada en poliuretano expandido (sistema sprayado con retardador de llama).
2. Revestimiento interior realizado íntegramente en p.r.f.v. (plástico reforzado en fibra de vidrio). el mismo incluye sobre el lado izquierdo mobiliario con estantes divididos, alojamiento para equipos con tapas en acrílico en una misma pieza. sobre el lado derecho dos asientos incorporados al lateral en una pieza con tapizado atóxico y cinturones de seguridad abdominal retráctiles. el mismo funciona como baulera para el alojamiento de insumos con su respectiva traba.
3. Techo interior construido en p.r.f.v. con sistema de iluminación mixto (luces dicróicas y halógenas) ubicadas convenientemente, pasamanos y soportes para suero.
4. Tabique divisor construido en p.r.f.v. con estructura reforzada y puerta corrediza con acrílico.
5. Cobertores para tapa de puertas traseras y portón lateral construido en p.r.f.v.
6. Ventana en portón lateral con vidrios móviles esmerilados y rotulados.
7. Revestimiento de piso en una sola pieza construido en p.r.f.v. con zócalos sanitarios y centro antideslizante.
8. Claraboya de techo expulsable de 500 x 500 mm (la misma funciona como salida de emergencia).
9. Instalación eléctrica independiente a la del vehículo base, construida con cable anti-llama normalizado con protectores y terminales de calidad automotriz.

M.P.F.I.P y S.
CUDAP-PROY-EB

5093

Es copia

LIC. HERNANDA D'ANGELI
DIR. GENERAL DE DESPACHO
Y MESA DE ENTRADAS

ANEXO I



10. Tomas interiores de 12 volt y una toma para incubadora individualizadas con rótulos autoadhesivos. una toma interior-exterior de 220 volt con interruptor de protección.
11. Faro exterior para maniobras nocturnas ubicado en zona trasera de modulo sanitario.
12. Extractor de techo en modulo sanitario.
13. Calefacción por ductos canalizados dentro del modulo sanitario.
14. Barral compacto con cúpulas construidas en policarbonato inyectado color verde/cristal compuesto por dos luces rotativas halógenas y dos luces estroboscopias de alta luminosidad, sirena electrónica microprocesada de 16 tonos diferenciados, 100 watt de potencia y megáfono con micrófono de palma.
15. Ocho faros perimetrales exteriores, sistema estroboscopio tipo flash de secuencia ultra rápida, de color verde y blanco. su accionamiento será conjunto con el del barral de luces exteriores.
16. Dos tubos de oxigeno de 2 m³ (norma IRAM) con su correspondiente soporte doble (inferior y central), reguladores de oxigeno medicinales y mascarillas faciales de oxigeno transparentes de diferentes tamaños.
17. Butaca para medico construida en p.r.f.v., tapizada con cuerina atoxica y cinturones de seguridad abdominales con base giratoria ubicada convenientemente sobre lateral del vehículo.
18. Camilla articulada construida en aluminio con respaldo reclinable, manillares rebatibles, 6 ruedas y colchoneta tapizada en material atoxico con cinturones de sujeción.
19. Base de camilla construido en p.r.f.v. con puerta frontal de acero inoxidable para alojamiento tabla de raquis.
20. Silla de ruedas plegable, construida en aleación de aluminio anodizado con 4 ruedas. la misma cuenta con apoya pie rebatible y protectores laterales.
21. Panel de oxigenoterapia leistung po1, tres bocas de oxigeno, humidificador con frasco lavador, flowmeters, aspirador de mucosidades con frasco colector y manovacuómetro.
22. Tensiómetro aneroide de pared.
23. Puesto de oxigeno sobre lado derecho para acompañante.
24. Rotulado de lunetas traseras.
25. Identificación exterior: 4 palabras ambulancias, 4 estrellas de la vida, cruz roja en techo para visualización aérea, leyenda de la repartición en puertas de conductor y acompañante.
26. Equipo de aire acondicionado integral para cabina y modulo sanitario completo.
27. Dos matafuegos de tipo abc de 2,5kg de capacidad con sus correspondientes

MPF...
CUDAP-PROY-588

15093

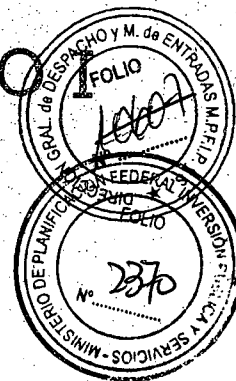
Es copia

LIC. HERNAN A. D'ANGELO

DIR. GENERAL DE DESPACHO
Y MESA DE ENTRADAS

M.P.F.I.P y S.

ANEXO

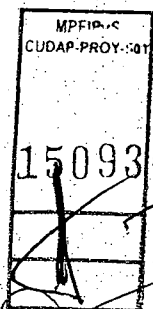


soportes.

28. Juego de balizas triangulares.

Por otra parte las ambulancias deberán contener los siguientes elementos:

1. tubo de oxígeno portátil
2. tubo de oxígeno fijo en el móvil
3. laringoscopio de tres ramas
4. electro cardiógrafo portátil
5. respirador electrónico
6. caja de traqueotomía
7. central de oxígeno seco y humidificado
8. medicación de urgencias de cualquier índole
9. camilla tipo tijera (retráctil) con bandas de seguridad
10. férulas inflables para inmovilización
11. tabla corta de extracción (para traslados de pacientes con presunción o evidencia de traumatismo de columna vertebral
12. tabla larga de extracción
13. desfibrilador portátil
14. elementos para reanimación cardio pulmonar (rcp) y manejo de vías aéreas
15. elementos necesarios para atender pacientes que sufrieron algún tipo de trauma (kit de trauma)
16. kit de infectocontagiosas
17. férulas inflables para miembros superiores e inferiores, cant.5
18. collares cervicales tipo philadelphia, adulto y pediátrico, cant.5
19. jgo. sábanas estériles para quemados
20. jgo. sábanas estériles
21. kit de protección infectológica
22. jgo. mascarillas faciales adulto y pediátrico
23. jgo. canulas tipo mayo, cant.5



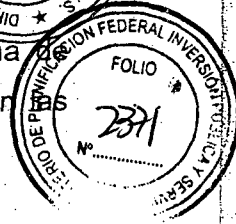
Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'SA', 'A', 'R', 'GF', and a large signature.

LIC. HERNAN A. D'ANGELI

DIR. GENERAL DE DESPACHO
Y MESA DE ENTRADAS

M.P.F.I.P. y S.

ANEXO



ARTICULO 9: EQUIPAMIENTO MÍNIMO PARA EJECUTAR LA CONSERVACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DEL CORREDOR.

Dentro de los primeros NOVENTA (90) días contados a partir de la fecha de toma de posesión, la CONCESIONARIA deberá tener disponible el equipamiento mínimo, con características y cantidades, que se indica en la tabla siguiente:

EQUIPO	CARACTERISTICAS	CANTIDAD
Tractor	Motor DIESEL. Potencia Nominal Estimada 95 HP. Capacidad de Levante estimada 2100 Kg. HORAS DE USO < 2000 hs.	2
Motoniveladora	Motoniveladora s/Neumáticos. Potencia Mínima 135 HP. Motor DIESEL HORAS DE USO < 2000 hs.	3
Rodillo neumático	Equipo de Compactación Vibratorio Autopropulsado. Potencia mínima 70 HP. Motor DIESEL. HORAS DE USO < 2000 hs.	1
Fresadora	Fresadora de Medio Porte, sobre Neumáticos. Tracción en 3 o en 4 ruedas. Profundidad hasta 160 mm, y ancho de trabajo 500 mm. Motor DIESEL. Potencia mayor a 90 HP. HORAS DE USO < 2000 hs.	1
Rodillo liso	Equipo de Compactación Rodillo Liso Autopropulsado. Potencia mínima 80 HP. Motor DIESEL. Peso Estimado Tambor Delantero y Trasero 3700 kg c/u. HORAS DE USO < 2000 hs.	1
Selladora	Equipo Sellador de Fisuras de Arrastre. Motor DIESEL. Tanque de Calentamiento INDIRECTO y recipiente de asfalto INDEPENDIENTE. Impulsión de Asfaltos con Bombas, comandos y motores Hidráulicos. Manguera de Aplicación con Aislamiento Térmico y LANZA METALICA. Limpieza y Secado previo de fisuras con LANZA LIMPIADORA UNICA. HORAS DE USO < 2000 hs.	1
Retro pala	Cargadora Retroexcavadora Articulada s/Neumáticos. Motor DIESEL. Capacidad Mínima de Balde > 1 m ³ ; Capacidad Mínima de Cuchara > 0,5m ³ ; Potencia Mínima 90 HP. Cabina Conductor Cerrada. HORAS DE USO < 2000 hs.	2
Pala Cargadora	Pala Cargadora Articulada s/Neumáticos. Motor DIESEL. Capacidad Mínima de Balde 1 a 3 m ³ ; Capacidad Mínima de Cuchara > 0,5m ³ ; Potencia mínima 120HP. HORAS DE USO < 2000 hs.	1
Camión Volcador	Camión Semipesado. Motor DIESEL. Potencia mínima 200 HP. Versatilidad de uso con Caja Volcadora ó remolque. HORAS DE USO < 2000 hs.	3

M.P.F.I.P. y S.
CUDAP. PROY. 08

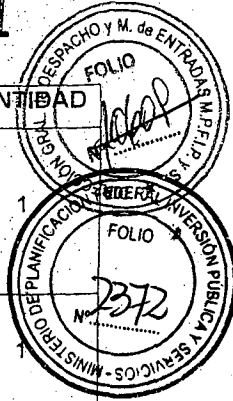
15093

Es copia

LIC. HERNAN A. D'ANGELO
DIR. GENERAL DE DESPACHO
Y MESA DE ENTRADAS
M.P.F.I.P y S.

ANEXO I

EQUIPO	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
Grupo Electrógeno Transportable	Grupo Electrógeno Transportable con Torre de Iluminación Desmontable. Motor Diesel con Generador Potencia estimada 18KVA. Salidas fácil acceso 220V. HORAS DE USO < 2000 hs.	1
Minicargadora	Potencia mayor a 50 HP. Con accesorios para aplanadora, martillo para pavimento, equipo de compactación, retroexcavadora y pala cargadora. HORAS DE USO < 2000 hs.	1



Este equipamiento mínimo, el cual llevará la identificación de la CONCESIONARIA VIAL a cargo, deberá estar permanentemente afectado a la concesión para realizar las tareas de Conservación y Mantenimiento del CORREDOR VIAL y no podrá afectarse a la ejecución de las obras previstas en el ARTÍCULO 19 del presente Pliego.

Sin perjuicio de lo anterior, la CONCESIONARIA deberá contar con todos los equipos, mano de obra, herramientas y materiales (en cantidad y clase) necesarios para cumplir con las exigencias de Conservación y Mantenimiento establecidas en el PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES, Capítulo II.

ARTICULO 10: ESTACIONES DE PEAJE QUE DEBEN CONTAR CON IDENTIFICACIÓN AUTOMÁTICA DE VEHÍCULOS (IAV)

En las plazas de peaje listadas en la planilla siguiente, al menos DOS (2) vías Manuales, UNA (1) por cada sentido de circulación, deberán adecuarse de manera de poder funcionar como vías MANUAL-IAV. Dicha adecuación deberá implementarse en un plazo máximo de DIECIOCHO (18) meses a partir de la toma de posesión.

INPEPUS
CUDAP-PROY-33
15093

Ruta Nacional N°	Progresiva (km)	Total Vías	Total vías a readecuar Manual-IAV	Denominación
19	19,95	4	2	Franck
19	142,15	3	2	Devoto

Es copia

6

LIC. HERNAN A. D'ANGELI

DIR. GENERAL DE DESPACHO Y MESA DE ENTRADAS

ANEXO



Ruta Nacional N°	Progresiva (km)	M.P.F.I.P y S. Total Vías	Total vías a readecuar Manual-IAV	Denominación
38	41,20	3	2	Molinari
38	62,90	3	2	Villa Giardino
34	160,00	4	2	San Vicente
34	378,10	4	2	Ceres

ARTICULO 11: POSTES SOS

A continuación se listan los Postes SOS existentes en el CORREDOR VIAL al momento de la toma de posesión, los que deberán mantenerse durante todo el periodo de concesión.

La ubicación de los mismos se detalla en la siguiente tabla:

Ruta Nacional N°	Total	Kilómetro
19	13	10,60; 27,40; 46,15; 69,10; 81,05; 89,10; 99,05; 109,05; 119,05; 163,00; 173,00; 195,10; 212,05
38	6	21,70; 74,00; 86,50; 95,00; 106,00; 113,00

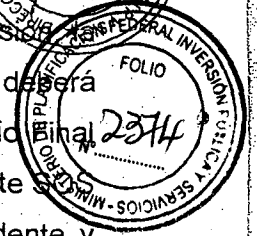
M.P.F.I.P y S.
 CUDAP-PROY-30
 15093

Durante el primer año de la concesión, la CONCESIONARIA deberá colocar, a su costo, en los tramos indicados en el CUADRO N° 1 del ARTÍCULO 1 del presente Pliego, donde exista señal de telefonía celular, los postes SOS necesarios para que al finalizar dicho año, se verifique la presencia de un (1) Poste SOS cada cinco (5) kilómetros en ambos sentidos (en la misma progresiva en ascendente y descendente) en los tramos de autovías y/o autopistas; y (1) Poste SOS cada diez (10) kilómetros en los restantes tramos de la concesión.

Es copia

LIC. HERNAN A. D'ANGELI
DIR. GENERAL DE DESPACHO Y MESA DE ENTRADAS
M.P.F.I.P y S.

ANEXO 1



Se aclara que en todos aquellos tramos en los cuales durante el periodo de concesión CONCESIONARIA ejecute obras de ampliación de capacidad (autopistas, autovías); deberá instalar, a su costo, dentro de los tres (3) meses de la fecha de firma del Acta Previa de Obra, los postes SOS necesarios para que se verifique la presencia de un (1) poste SOS cada cinco (5) kilómetros en ambos sentidos (en la misma progresiva en ascendente y descendente). Iguales exigencias rigen para la CONCESIONARIA en aquellos tramos donde el CONCEDENTE haya licitado obras de ampliación de capacidad al momento de la toma de posesión, bien sea que las mismas se encuentren en ejecución o que aún no hayan comenzado.

No será necesaria la instalación de postes S.O.S. en coincidencia con zonas urbanas ó con estaciones de peaje.

Los postes S.O.S. deberán tener señalización luminosa a los efectos de permitir su visualización nocturna.

ARTICULO 12: ILUMINACIÓN

Los sistemas de alumbrado existentes que la CONCESIONARIA deberá reparar, conservar y mantener en servicio, como así también hacerse cargo de los gastos que demande el consumo de energía eléctrica, son los que se listan a continuación:

Ruta Nacional N° 19

Progresivas		Instalación eléctrica	Observaciones
Inicio Km	Fin Km		
0,00		Aérea	Cruce con Ruta Nacional N° 11
2,55		Subterránea	Intersección AP01
18,10		Subterránea	Cruce con Ruta Provincial N° 6
19,65	20,10	Subterránea	Peaje Franck
28,90		Subterránea	Cruce con Ruta Provincial N° 6
30,85		Subterránea	Cruce con Ruta Provincial N° 67S
49,55		Aérea	Cruce con Ruta Provincial N° 40
53,95		Subterránea	Cruce con Ruta Provincial N° 10
73,55	75,25	Subterránea	Intersección Ruta Nacional N° 34
93,10		Aérea	Cruce con Ruta Provincial N° 13

MPFIP-S
CUDAP-PROY-304
15093

Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.

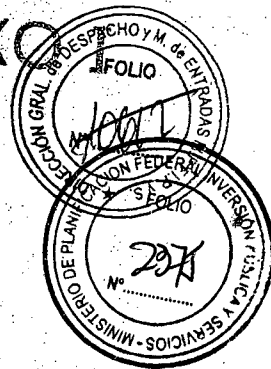
Es copia

LIC. HERNAN A. D'ANGELO

DIR. GENERAL DE DESPACHO Y MESA DE ENTRADAS

M.P.R.P. y S.

ANEXO



Progresivas		Instalación eléctrica	Observaciones
Inicio	Fin		
Km	Km		
105,95		Aérea	Cruce con Ruta Provincial N° 20
107,80		Aérea	Cruce con Ruta Provincial N° 20
120,85		Aérea	Cruce con Ruta Provincial N° 22
127,20		Subterránea	Límite Interprovincial
133,80	134,90	Subterránea	Cruce con Ruta Nacional N° 158
141,80	142,20	Subterránea	Peaje Devoto
160,00		Aérea	Acceso a Colonia Marina
161,30		Subterránea	Balanza
184,29		Subterránea	Cruce con Ruta Provincial N° 3
231,01		Subterránea	Puente Río Segundo
278,00	279,95	Subterránea	Río Primero y Cruce con RP N° 10

Ruta Nacional N° 38

Progresivas		Instalación eléctrica	Observaciones
Inicio	Fin		
Km	Km		
12,40	14,68		Villa Carlos Paz
26,97	27,17	Subterránea	Cruce Ruta Provincial N° E 55
41,20	41,50	Subterránea	Peaje Molinari
56,30		Subterránea	Intersección Ruta Nacional N° 38 y acceso S. H. Grande
58,60		Subterránea	Intersección Ruta Nacional N° 38 y acceso S. H. Grande
62,90	63,20	Subterránea	Peaje Villa Giardino
66,00		Subterránea	Intersección Ruta Nacional N° 38 y acceso La Cumbre
67,75		Subterránea	Intersección Ruta Nacional N° 38 y acceso La Cumbre
75,35		Subterránea	Cruce Ruta Provincial N° 7
119,66		Aérea	Cruce Ruta Provincial N° 16

M.P.R.P. y S.
CUDAP-PROY-00

15093

[Handwritten signatures and initials]

BT

Es copia

LIC. HERNAN A. D'ANGELI

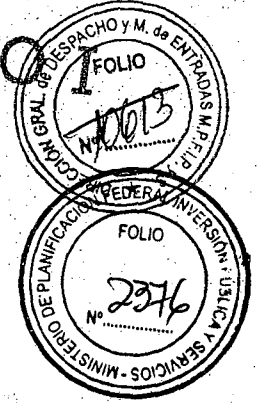
DIR. GENERAL DE DESPACHO Y MESA DE ENTRADAS

M.P.F.I.P. y S.

ANEXO

Ruta Nacional N° 34

Progresivas		Instalación eléctrica	Observaciones
Inicio Km	Fin Km		
84,50		Subterránea	Intersección RP N° 65
160,00			Estación de Peaje San Vicente
247,20	247,38	Aérea	Ruta Provincial N° 13
343,00	343,50	Aérea	Ruta Provincial N° 39
377,90	378,20	Subterránea	Estación de Peaje Ceres

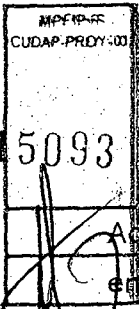


Además la CONCESIONARIA deberá conservar, mantener y hacerse cargo del gasto de energía eléctrica de los Sistemas de Alumbrado que se instalen con la construcción de las Obras establecidas en el artículo 19 del presente Pliego.

ARTICULO 13: SEMAFORIZACIÓN

Los sistemas de semaforización existentes que la CONCESIONARIA deberá reparar, conservar y mantener en servicio, como así también hacerse cargo de los gastos que demande el consumo de energía eléctrica, son los que se listan a continuación:

Ruta Nacional N°	Kilómetro
19	133,80 (2 en cruce ferroviario); 161,30 (2 en balanza fija)



Además la CONCESIONARIA deberá conservar, mantener y hacerse cargo del gasto de energía eléctrica de los Sistemas de Semaforización que se instalen con la construcción de las Obras establecidas en el artículo 19 del presente Pliego.

ARTICULO 14: CONTADORES PERMANENTES DE TRÁNSITO

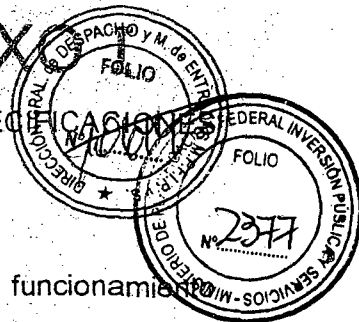
14.1 Contadores de tránsito existentes

A continuación se establecen los lugares del CORREDOR VIAL donde están instalados los contadores permanentes de tránsito, los cuales deberán actualizarse según se especifica en

Es copia

LIC. HERNAN A. D'ANGELI
DIR. GENERAL DE DESPACHO
Y MESA DE ENTRADAS

ANEXO



el punto 85.1.2 del Artículo 85 del Capítulo V del PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES.

Dichos contadores de tránsito deberán mantenerse en buen estado de funcionamiento durante todo el periodo de concesión.

Ruta Nacional N°	Progresiva
19	23,40; 146,80
34	23,5

14.2 Contadores de tránsito a instalar

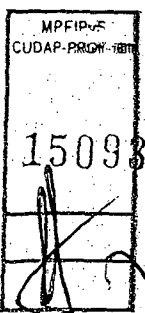
A continuación se establecen los lugares del CORREDOR VIAL donde la CONCESIONARIA deberá instalar los nuevos contadores permanentes de tránsito, según se especifica en el punto 85.1.1 del Artículo 85 del Capítulo V del PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES.

Ruta Nacional N°	Tramo	Cantidad
38	Villa Carlos Paz - Cruz del Eje	1
18	Empalme RN N° 12 - Empalme RN N° 14	1

ARTICULO 15: ÁREAS DE DESCANSO

A continuación se listan las áreas de descanso existentes al momento de la toma de posesión, las que deberán mantenerse durante todo el periodo de concesión:

Ruta Nacional N°	Total	Kilómetro
19	11	23,80; 44,90; 75,00; 93,50; 228,00; 234,50; 247,50; 256,50; 261,50; 277,50
38	1	101,30
34	16	63,50; 104,00



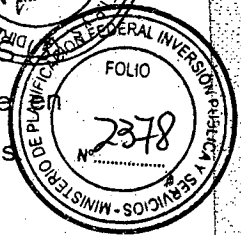
Es copia

ANEXO I

LIC. HERNAN A. D'ANGELI

DIR. GENERAL DE DESPACHO
Y MESA DE ENTRADAS

M.P.F.I.P. y S.



La CONCESIONARIA, durante el primer año de CONCESION, deberá incorporar TRESCientos áreas de descanso dentro de la zona concesionada, las que deberán constituirse en espacios arbolados y deberán contar con bancos, mesas, parrillas y cestos para residuos sólidos.

Además, deberá realizar la estabilización de las banquetas (estabilización de la base y capa superior) en los tramos donde se desarrollen las áreas de descanso y que no cuenten con banquetas pavimentadas.

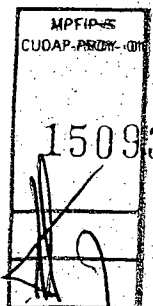
ARTICULO 16: ESTACIONES DE CONTROL DE PESOS Y DIMENSIONES

A continuación se listan las Estaciones de Control de Pesos y Dimensiones existentes al momento de la toma de posesión, las que deberán mantenerse durante todo el periodo de concesión:

Ruta Nacional N°	Kilómetro
19	161,30
34	14,40

Las Estaciones de Control de Pesos y Dimensiones deberán operar y pesar en el CORREDOR VIAL en forma permanente.

La CONCESIONARIA deberá proveer y operar UNA (1) balanza portátil móvil para realizar controles de pesos en el CORREDOR VIAL.



ARTICULO 17: MOVILES DE SEGURIDAD VIAL

La CONCESIONARIA deberá contar con la cantidad de OCHO (8) móviles de seguridad vial para patrullar el CORREDOR VIAL, de manera tal de acudir con la mayor celeridad posible ante cualquier emergencia que se produzca en el mismo. Para ello, la CONCESIONARIA deberá formular el itinerario de recorrida de cada uno de los móviles, intensificando la frecuencia de los patrullajes en aquellas zonas del CORREDOR VIAL donde

Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page.

Es copia
LIC. HERNAN A. D'ANGELI
DIR. GENERAL DE DESPACHO
Y MESA DE ENTRADAS

ANEXO I

estadísticamente ocurran mayor cantidad de accidentes/incidentes, o donde el volumen de tránsito así lo requiera, de manera tal de lograr un óptimo nivel de servicio para los usuarios.

Los responsables de los móviles de seguridad vial deberán confeccionar una Planilla de reporte diaria, donde deberán detallar el horario en que transitaron por las diferentes localidades del CORREDOR VIAL, dejando constancia escrita de las particularidades observadas en el sector. El itinerario de patrullaje de cada uno de los móviles, conjuntamente con las planillas de reporte diario que se confeccionen, deberán estar disponibles en todas las estaciones de peaje del CORREDOR VIAL, para el personal del ORGANISMO DE CONTROL que así lo requiera.

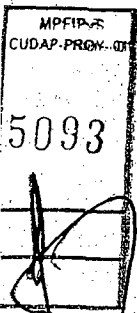
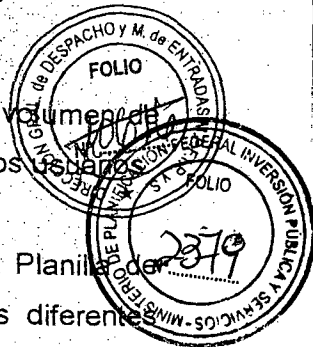
Los móviles de seguridad vial deberán contar con una de las siguientes características:

- Tipo Furgón, motor DIESEL, tres (3) plazas, tracción delantera, 1 puerta lateral corrediza, doble puerta trasera batiente, cilindrada estimada 2400 cm³, potencia mínima 110 CV (113 HP), volumen estimado del compartimiento 8 a 10 m³.
- Tipo camioneta 4 x 2 doble cabina, cuatro (4) puertas, cuatro (4) plazas, motor DIESEL con potencia mínima de 100 CV.

Todos los móviles al inicio de la concesión deberán ser CERO (0) km, con características similares a las descritas precedentemente, como así también los reemplazos a realizarse a los TRES (3) años contados a partir de la fecha de Toma de Posesión.

Todos los móviles deberán contar con chofer y acompañante, ambos con la capacidad y el conocimiento suficiente para actuar ante accidentes/incidentes y deberán poseer el correspondiente equipamiento de seguridad y de comunicación necesario y moderno para:

- Señalamiento diurno y nocturno del incidente y/o accidente.
- Señalamiento luminoso en el móvil ubicado en la parte superior, de manera que permita su visualización a distancia.
- Socorro en emergencias.
- Atención al usuario.
- Sistema de comunicación.
- Registro fotográfico



[Handwritten signatures and initials]

Es copia

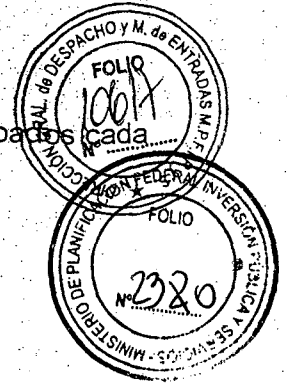
LIC. HERNAN A. D'ANGELI

DIR. GENERAL DE DESPACHO
Y MESA DE ENTRADAS

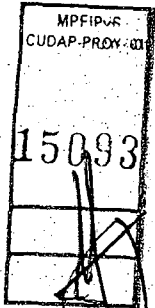
M.P.F.P.Y.S.

ANEXO I

A continuación se listan los elementos mínimos con los cuales deberán estar equipados cada uno de los móviles de seguridad vial:



ITEM N°	ELEMENTO	CANTIDAD
1	RADIO BASE	1
2	RADIO HANDY	1
3	MAQUINA FOTOGRAFICA DIGITAL	1
4	LINTERNA DE SEÑALES	2
5	BANDERA DE SEÑALES	2
6	CONOS 0,75 CM GRANDES	10
7	CONOS FLASH DE 1 M	2
8	BENGALAS VIALES	4
9	ABSORBENTE ECOLOGICO.	6
10	PALA ANCHA	1
11	PALA PUNTA	1
12	PICO Y PUNTA	1
13	HACHA	1
14	HACHA ROMPE PARABRISAS	1
15	CRIQUET CARRITO	1
16	ESCOBILLON MUNICIPAL	1
17	SOGA DE HILO SISAL DE 25 MT	1
18	SOGA DE HILO NAYLON DE 25 M	1
19	TIJERA CORTA PERNOS GRANDE	1
20	TIJERA CORTA PERNOS CHICA	1
21	BARRETA GRANDE	1
22	BARRETA CHICA	1
23	CINTA DE PELIGRO	2
24	MATAFUEGOS 10 KG CO2	1
25	MATAFUEGOS 10 KG TRICLASE	3
26	CRIQUET BOTELLA CON LLAVES PESADOS	2
27	BIDON DE 20 LITROS	2
28	TIJERA CORTA PASACALLES.	1
29	LANZA DE ARRASTRE	1
30	BALDE DE 20 LITROS	1
31	GRUPO ELECTROGENO 6,2 KV	1
32	REFLECTORES 300 WATTS	2
33	MANTAS COBERTORES HERIDOS	4



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

Es copia

LIC. HERNANDA D'ANGELI

DIR. GENERAL DE DESPACHO
Y MESA DE ENTRADAS

M.P.F.I.P y S.

ANEXO I



ARTICULO 18: OBRAS LICITADAS POR EL CONCEDENTE PREVIO A LA TOMA DE POSESIÓN (EN EJECUCIÓN O AÚN NO COMENZADAS)

A continuación se listan las obras que previamente a la toma de posesión han sido licitadas por el CONCEDENTE; y que se encuentran en estado de ejecución o que aun no han comenzado. Los sectores afectados por éstas, deberán ser conservados y mantenidos por la CONCESIONARIA en los términos del presente contrato, hasta tanto se inicien las obras correspondientes y/o luego de la firma del Acta de Recepción Provisoria de las mismas. En dichos tramos durante la ejecución de las obras, la CONCESIONARIA deberá prestar los servicios al usuario previstos en el presente contrato.

LICITACION OCCOVI N°	RUJA	OBRA	ESTADO
16/07	38	Mejora de accesos canalizados: RN N° 38 Km 67,65 La Cumbre; RN N° 38 Km 75,39 San Esteban – Los Cocos; RN N° 38 Km 82,92 San Marcos Sierra; Construcción de pasarela peatonal RN N° 38 km 59,56 Villa Giardino – Provincia de Córdoba	Comienza en Año 1
18/07	38	Construcción de rotonda RN N° 38 Km 120,20 Acceso a Cruz del Eje; - Construcción pasarela peatonal RN N° 38 Km 92,78 Charbonier, Pcia. de Córdoba	Comienza en Año 1
52/06	34	Mejora de Intersección de Acceso a Hércules, RN N° 34 Km. 369,88, provincia de Santa Fe.	En ejecución
25/06	34	Mejora de Acceso a Ceres y Construcción de Colectoras RN N° 34 KM 386,300 - KM 390,400 (Prov. de Santa Fé)	En ejecución
12/08	34	Obra Mejorativa 218 RN N° 34 Km. 66 - 86, Totoras - San Genaro, provincia de Santa Fe.	En ejecución

MPFIP y S.
CUDAP-PROY-00
15093

Es copia

LIC. HERNAN ALD ANGLI

DIR. GENERAL DE DESPACHO Y MESA DE ENTRADAS

M.P.F.I.P.V.S.

ANEXO



ARTICULO 19: PLAN DE OBRAS

19.1 Obras de Reacondicionamiento de infraestructura (ORI)

La CONCESIONARIA deberá ejecutar en cada año de concesión, a partir de la toma de posesión, las Obras de Reacondicionamiento de infraestructura que se establecen a continuación:

AÑO DE CONCESION	OBRA N°	ruta N°	TRAMO	LONG. (Km)	DESCRIPCIÓN	TIPO DE CALZADA
Año I	C4.1.1	34	129 - 151	22 km	SA Y RE	Pavimento Flexible
Año I	C4.1.2	34	13,95 - 129	203,05 km	SA Y RE / MI	Pavimento Flexible
			151 - 217			
			225 - 247			
Año I	C4.1.3	34	247 - 279	32 km	SA Y RE / MI	Pavimento Flexible
Año I	C4.1.4	34	279 - 299	20 km	SA Y RE	Pavimento Flexible
Año I	C4.1.5	34	299 - 399	100 km	SA Y RE / MI	Pavimento Flexible
Año I	C4.1.6	19	154 - 188	34 km	SA Y RE	Pavimento Flexible
Año I	C4.1.7	19	30,0 - 59,6	29,6 km	SA Y RE	Pavimento Flexible
Año I	C4.1.8	19	59,60 - 78,4	18,8 km	SA Y RE	Pavimento Flexible
Año I	C4.1.9	19	193 - 230	37 km	SA Y RE	Pavimento Flexible
Año I	C.4.1.10	18	150,39 - 203	52,61 km	SA Y RE	Pavimento Flexible
Año I	C.4.1.11	18	211 - 241,26	30,26 km	SA Y RE	Pavimento Flexible
Año II	C4.2.1	34	25,0 - 40,0	15 km	SA Y RE	Pavimento Flexible
Año II	C4.2.2	34	40,0 - 57,40	17,4 km	SA Y RE	Pavimento Flexible
Año II	C4.2.3	34	174 - 180	71 km	SA Y RE / MI	Pavimento Flexible y Rígido
			225 - 247			
			345 - 388			
Año II	C4.2.4	19	123,5 - 130	6,5 km	SA Y RE	Pavimento Flexible y Rígido

M.P.F.I.P.V.S. CUDAP-PROY.03

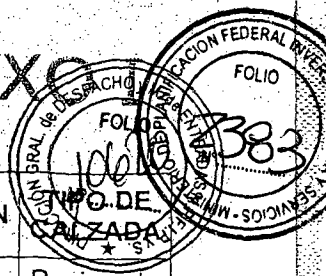
15093

Handwritten signatures and marks on the left side of the page.

Es copia

LIC. HERNAN A. D'ANGELI
 DIR. GENERAL DE DESPACHO
 Y MESA DE ENTRADAS
 M.P.F.I.P y S.

ANEXO



AÑO DE CONCESION	OBRA N°	RTA N°	TRAMO	LONG. (Km)	DESCRIPCION	
Año II	C4.2.5	19	0 - 30	30 km	SA Y RE / MI	Pavimento Flexible
Año II	C4.2.6	19	78,4 - 154	130,6 km	SA Y RE / MI	Pavimento Flexible
			188 - 193			
			230 - 280			
Año II	C4.2.7	38	12,32 - 93,50	97,98 km	SA Y RE / MI	Pavimento Flexible
			102,6 - 109,4			
			112,6 - 122,6			
Año II	C4.2.8	38	93,5 - 102,6	12,3 km	SA Y RE	Pavimento Flexible
			109,4 - 112,6			
Año II	C.4.2.9	18	60,12-150,39	90,27 km	SA Y RE	Pavimento Flexible
Año III	C4.3.1	34	13,95 - 25	19,65 km	SA Y RE	Pavimento Flexible
			57,4 - 66			
Año III	C4.3.2	34	247 - 274	36 km	SA Y RE	Pavimento Flexible y Rígido
			388 - 397			
Año III	C4.3.3	19	105 - 123,5	23,5 km	SA Y RE	Pavimento Flexible
			188 - 193			
Año III	C4.3.4	38	36,4 - 52,1	36,6 km	SA Y RE	Pavimento Flexible
			70,2 - 72			
			83,3 - 93,5			
			112,6 - 121,5			
Año IV	C4.4.1	34	66 - 86	28 km	SA Y RE	Pavimento Flexible
			180 - 188			
Año IV	C4.4.2	34	299 - 345	46 km	SA Y RE	Pavimento Flexible
Año IV	C4.4.3	19	131,5 - 154	22,5 km	SA Y RE	Pavimento Flexible
Año V	C4.5.1	38	60,7 - 70,2	25,3 km	SA Y RE	Pavimento Flexible
			72 - 81			
			102,6 - 109,4			
Año V	C4.5.2	18	14,55 - 60,12	45,57 km	SA Y RE	Pavimento Flexible
REFERENCIA:	MI : MANTENIMIENTO INTENSIVO					
	SA : SANEAMIENTO					
	RE : REFUERZO ESTRUCTURAL					

En el Anexo I del presente se establecen las características técnicas y las magnitudes de las Obras de Reacondicionamiento de Infraestructura a proyectar y ejecutar.

El ORGANISMO DE CONTROL, en caso que así lo decida y a su solo criterio, podrá reprogramar las obras previstas en años diferentes, si el estado de la calzada así lo amerita, sin que esto otorgue posibilidad de reclamo alguno por parte de la CONCESIONARIA.

M.P.F.I.P y S.
 CALZADAS PROY. 15093

Es copia

67

19.2 Obras Nuevas (ONU)

LIC. HERNAN A. D'ANGELI
 DIR. GENERAL DE DESPACHO
 Y MESA DE ENTRADAS
 M.P.F.I.P.Y.S.



La CONCESIONARIA deberá ejecutar en cada año de concesión, a partir de la toma de posesión, las Obras Nuevas que se establecen a continuación:

LOCALIDAD PROVINCIA	RN N°	PROGRESIVA		DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE OBRA	N° DE OBRA	INICIO
DEVOTO - LA FRANCIA - ARROYITO - EL TIO - TRANSITO - CHAÑARITOS - SANTIAGO TEMPLE CORDOBA	19	151	258	Mejora travesías Urbanas- Localidades: Devoto, La Fracia, El Tio, Arroyito, Transito, Chañaritos, Santiago Temple	Señalización, separadores físicos (tortugones), cordones y Rectificación de Rasante en RIO PRIMERO km 279.900	14 Meses	C4-01	AÑO 1
SAN LORENZO SANTA FE	34	23,63		Reparación losas de aproximación en el cruce FFCC Belgrano	Reparación de Losas	3 Meses	C4-02	AÑO 1
TOTORAS SANTA FE	34	55,21	56,85	Adecuación de Acceso a TOTORAS por Av. Belgrano y Colón	Rotonda, Acceso Canalizado	18 Meses	C4-03	AÑO 1
CASAS SANTA FE	34	119,63		Mejora de Acceso a CASAS	Repavimentación	1 Mes	C4-04	AÑO 1
SAN VICENTE SANTA FE	34	168,6		Adecuación de Acceso a SAN VICENTE	Rotonda	10 Meses	C4-05	AÑO 1
SUSANA SANTA FE	34	209,5		Iluminación y señalización Acceso a Susana - Int. RP N° 67		4 Meses	C4-06	AÑO 1
RAFAELA SANTA FE	34	227,18		Mejora de acceso a INTI - INTA, RAFAELA	Canalizado chico	5 Meses	C4-07	AÑO 1
TACURAL SANTA FE	34	272		Adecuación de Acceso a TACURAL	Acceso Canalizado	10 Meses	C4-08	AÑO 1
CERES SANTA FE	34	390,7		Mejora de Acceso a Aceitera CERES	Acceso Canalizado T	10 Meses	C4-09	AÑO 1
SAN LORENZO - SAN GENARO SANTA FE	34	13,95	84,62	Construcción de 2da. Calzada entre Int. RN N° A012 - RP N° 65	2da. Calzada	36 Meses	C4-010	AÑO 1
RAFAELA SANTA FE	34	188,68	246,57	Construcción de 2da. Calzada (Int. RN N° 19 - RP N° 13) - Const. de Variante en RAFAELA Km. 213- 219	2da. Calzada, Variante	36 Meses	C4-011	AÑO 1
SUNCHALES SANTA FE	34	246,57	259,7	Construcción de 2da Calzada - Tramo de Int. RP N° 13 - SUNCHALES	2da. Calzada	12 Meses	C4-012	AÑO 5

MPFIP Y S.
 CWDAP-PROV-S01
 15093

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and marks]

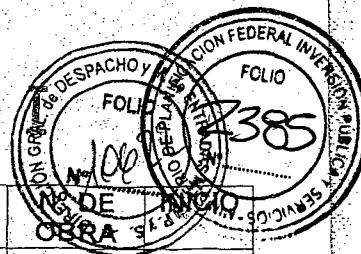
Es copia

LIC. HERNANDEZ ANGELI

DIR. GENERAL DE DESPACHO Y MESA DE ENTRADAS

M.P.F.I.P.V.S

ANEXO



LOCALIDAD PROVINCIA	RN Nº	PROGRESIVA		DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE OBRA		
CAÑADA ROSQUIN - LA RUBIA SANTA FE	34	130	357	Construcción de Dársenas y Refugios	Dársenas y Refugios- Readecuación de Rotonda de Acceso a Sunchales	7 Meses	C4-O13	AÑO 1
BIALETT MASSE HUERTA GRANDE CARLOS PAZ CORDOBA	38	24,48	27	Mejora de Acceso a BIALETT MASSE e Iluminación Tramo: RN Nº 38	1)Mejoras Acceso BIALETT MASSE, 2)Iluminación tramo RN38, 3) Canalizada acceso a HUERTA GRANDE, 4) Adecuación de Bv. SARMIENTO RN 38 (Señalización y Semaforización) CARLOS PAZ, 5) Dos refugios en San Marco Sierra	14 Meses	C4-O14	AÑO 1
VARIOS ENTRE RIOS	18	14,55	241,26	Mejora de acceso a localidades y cruce a distinto nivel sobre vías del ferrocarril RN Nº18	Tres Rotondas, Puente S/FFCC.	20 Meses	C4-O15	AÑO 1
SAN SALVADOR ENTRE RIOS	18	204,5	209	Mejora Travesía urbana SAN SALVADOR	Tres rotondas, Colectoras y Señalización	14 Meses	C4-O16	AÑO 1
CORREDOR VIAL				Obras Complementarias	Señalización Horizontal, Señalización Vertical, Barandas Flex Beam, Alambrados,	6 Meses	C4-O17	AÑO 1
CORREDOR VIAL				Obras Complementarias	Instalación de paneles de mensaje variable	6 Meses	C4-O18	AÑO 1
CORREDOR VIAL				Obras Complementarias	Sistema de reducción de consumo de energía en instalaciones de iluminación	6 Meses	C4-O19	AÑO 1
CORREDOR VIAL				Obras Complementarias	Forestación	6 Meses	C4-O20	AÑO 2

M.P.F.I.P.V.S
CUDAR PROY. 01
15093

En el Anexo II del presente se encuentran los ANTEPROYECTOS TÉCNICOS correspondientes y las descripciones de cada una de las obras listadas precedentemente.

Es copia

67

LIC. HERNAN D'ANGELI

DIR. GENERAL DE DESPACHO Y MESA DE ENTRADAS

M.P.F.I.P.V.S.

ANEXO



19.3 Forma de Pago

Solamente recibirán pago directo en la forma establecida en el Capítulo I del PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES, las Obras establecidas en el Artículo 19 punto 19.1 Obras de Reacondicionamiento de Infraestructura y punto 19.2 Obras Nuevas, del presente Pliego.

ARTICULO 20: CANON MINIMO Y PRESUPUESTOS TOPE

20.1 Canon Mínimo

El porcentaje cotizado en la OFERTA en concepto de CANON, calculado sobre la recaudación por peaje neta de IVA y redondeo, no podrá ser inferior al CINCO POR CIENTO (5 %).

Por su parte, el valor actual de dicho CANON descontado a una tasa del DOCE POR CIENTO (12%) anual, no podrá ser inferior a la suma de PESOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS QUINCE (\$ 10.884.215), (IVA incluido).

20.2 Plan Económico Financiero de Oferta

A los efectos indicados en el Artículo precedente, y conforme lo estipulado por el Artículo 93, Apartado 93.2 del PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES, los Postulantes deberán elaborar un PLAN ECONOMICO FINANCIERO DE OFERTA, de donde surja el valor actual del CANON consignado en la OFERTA.

M.P.F.I.P.V.S.
CUDAP-PROY-301
15093
<i>[Handwritten mark]</i>
<i>[Handwritten mark]</i>

20.3 Presupuestos Tope

20.3.1 Presupuestos Tope para las Obras de Reacondicionamiento de Infraestructura (ORI)

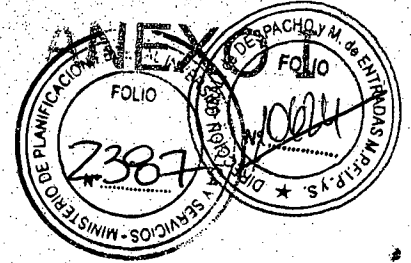
El monto total anual que cotice el Oferente no podrá superar el monto de los Presupuestos Topes Oficiales Anuales que se establecen en el siguiente cuadro:

[Handwritten signatures and initials]

Es copia

LIC. HERNAN A. D'ANGELI

DIR. GENERAL DE DESPACHO
Y MESA DE ENTRADAS



AÑO DE CONCESIÓN	PRESUPUESTO TOPE (\$)
1	449.109.170
2	320.767.407
3	107.260.079
4	58.996.887
5	66.086.811

20.3.2 Presupuestos Tope para las Obras Nuevas (ONU)

Los montos individuales que cotice el Oferente para cada una de las Obras Nuevas no podrá superar el monto del Presupuesto Tope Oficial que se establece en el siguiente cuadro para cada una de ellas:

RN Nº	PROGRESIVA		DENOMINACIÓN	Nº DE OBRA	PRESUPUESTO TOPE (\$)
19	151	258	Mejora travesías Urbanas- Localidades: Devoto, La Fracia, El Tio, Arroyito, Transito, Chañaritos, Santiago Temple	C4-01	5.333.964
34	23,63		Reparación losas de aproximación en el cruce FFCC Belgrano	C4-02	322.986
34	55,21	56,85	Adecuación de Acceso a TOTORAS por Av. Belgrano y Colón	C4-03	20.263.316
34	119,63		Mejora de Acceso a CASAS	C4-04	640.135
34	168,6		Adecuación de Acceso a SAN VICENTE	C4-05	4.336.737
34	209,5		Iluminación y señalización Acceso a Susana - Int. RP Nº 67	C4-06	929.683
34	227,18		Mejora de acceso a INTI - INTA, RAFAELA	C4-07	2.215.255
34	272		Adecuación de Acceso a TACURAL	C4-08	6.645.814
34	390,7		Mejora de Acceso a Aceitera CERES	C4-09	6.140.169
34	13,95	84,62	Construcción de 2da. Calzada entre Int. RN Nº A012 - RP Nº 65	C4-010	427.895.209
34	188,68	246,57	Construcción de 2da. Calzada (Int. RN Nº 19 - RP Nº 13) - Const. de Variante en RAFAELA Km. 213-219	C4-011	378.956.895
34	246,57	259,7	Construcción de 2da Calzada - Tramo de Int. RP Nº 13 - SUNCHALES	C4-012	74.713.717
34	130	357	Construcción de Dársenas y Refugios	C4-013	4.482.449
38	24,48	27	Mejora de Acceso a BIALETT MASSE e Iluminación Tramo: RN Nº 38	C4-014	9.889.166
18	14,55	241,26	Mejora de acceso a localidades y cruce a distinto nivel sobre vías del ferrocarril RN Nº 18	C4-015	24.755.002
18	204,5	209	Mejora Travesía urbana SAN SALVADOR	C4-016	30.882.704
Cortedor Vial - Obra Complementaria			Señalización Horizontal, Señalización Vertical, Barandas Flex-Beam, Alambrados,	C4-017	10.544.972

MPPiPvS
CURAP-PROY. 01
15093

[Handwritten signatures and initials]

Es copia

LIC. HERNAN A. D'ANGEZI

DIR. GENERAL DE DESPACHO
Y MESA DE ENTRADAS

ANEXO 1

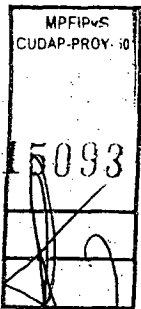
M.P.F.I.P.M.S.

RN N°	PROGRESIVA	DENOMINACIÓN	N° DE OBRA	PRESUPUESTO TOPE (\$)
	Corredor Vial – Obra Complementaria	instalación de paneles de mensaje variable	C4-018	4.527.240
	Corredor Vial – Obra Complementaria	Sistema de reducción de consumo de energía en instalaciones de iluminación	C4-019	1.257.240
	Corredor Vial – Obra Complementaria	Forestación	C4-020	897.243



ARTICULO 21: VALOR MÁXIMO DE OFERTA

Se establece como Valor Máximo de la Oferta para el CORREDOR VIAL N° 4 el monto de PESOS DOS MIL SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$2.006.964.751), IVA incluido.



Handwritten signatures and initials scattered across the lower half of the page.

Es copia

LIC. HERNAN A. D'ANGELI

DIR. GENERAL DE DESPACHO
Y OFICINA DE ENTRADAS

M.P.F.I.P.y.S.

67

ANEXO



FORMULARIOS DE COMPUTOS

M.P.F.I.P.y.S. CUDAP-PROY-501
15093
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>

[Handwritten signatures and scribbles]

CORREDOR VIAL NACIONAL N°: 4

OBRAS PREVISTAS PARA EL CORREDOR

RUTAS NACIONALES N°34, N°38 y N°19

FORMULARIO DE COMPUTACIÓN DE LAS OBRAS DE RECONDICIONAMIENTO DE CORREDOR VIAL N°4

ANEXO I
M.P.H.P.V.S.
503

ÍTEM N°	DESIGNACIÓN DE LAS OBRAS	UNIDAD	CANTIDAD PREVISTA EN EL 1ER. AÑO	CANTIDAD PREVISTA EN EL 2DO. AÑO	CANTIDAD PREVISTA EN EL 3ER. AÑO	CANTIDAD PREVISTA EN EL 4TO. AÑO	CANTIDAD PREVISTA EN EL 5TO. AÑO	CANTIDAD TOTAL
OBRAS A EJECUTAR								
1	Sellado tipo puente de grietas y fisuras	m	883.854,00	315.650,00	20.690,00	6.000,00	31.530,00	1.257.724,00
2	Fresado promedio de crestas, def de borde y/o media calzada							
	a) En 2 cm de espesor promedio	m ²	1.549.140,00	1.065.070,00	343.315,00	208.050,00		3.165.575,00
	b) En 3 cm de espesor promedio	m ²	290.140,00	14.600,00	14.600,00		318.150,00	637.490,00
	d) En 5 cm de espesor promedio	m ²		4.250,00			4.709,00	8.959,00
	f) En 7 cm de espesor promedio	m ²	10.780,00					10.780,00
3	Bacheo con Mezcla Bituminosa							
	a) superficial	m ³	62.759,22	30.631,62	7.560,00	2.670,50	9.024,12	112.645,46
	a1) superficial con asfalto modificado	m ³		11.016,00	6.681,00			17.697,00
	b) profundo	m ³	39.463,40	11.779,20	5.757,01	115,00	3.171,80	60.286,41
4	Bacheo Profundo con suelo cemento o estabilizado granular	m ³	33.984,60	3.942,00	278,01	115,00	2.451,00	40.770,61
5	Ensanche de calzada de calzada con estabilizado granular o con aporte de RAP	m ³	32.184,00	61.788,00	24.842,00	1.200,00	10.474,00	130.488,00
6	Terraplen con compactacion especial para regularizacion de banquetas	m ³	59.949,00	29.637,00				89.586,00
7	Terraplen con compactacion especial para banquetas como complementacion de refuerzo de calzada	m ³	166.032,00	154.258,00	69.150,00	57.900,00	42.522,00	489.862,00
8	Ensanche de terraplen con compactacion especial	m ³	16.800,00	19.640,00	10.500,00		6.480,00	53.420,00
9	Recuperacion de banquina existente con material existente o con aporte de RAP	m ³	23.880,00	17.860,00	2.130,00	2.040,00	8.400,00	54.310,00

67
Escopia
LIC. HERNAN A. D. ANGEL
DIR. GENERAL DE DESPACHO
Y MESA DE ENTRADAS
M.P.H.P.V.S.

ANEXO I

MINISTERIO DE PLANIFICACION Y SERVICIOS SOCIALES
2391

COMISION GRAL. de DESPACHO
M.P.H.P.V.S.
FOLIO

[Handwritten signature]

FORMULARIO DE COMPUTO OFICIAL DE LAS OBRAS DE RECONDICIONAMIENTO DE CORREDOR VIAL N° 4

CORREDOR VIAL NACIONAL N° 4

OBRAS PREVISTAS PARA EL CORREDOR

PUERTAS NACIONALES N° 34, N° 38 y N° 19

15098
 M.P.P. y S.
 CUOTAS P. N. 34, 38 y 19

ÍTEM N°	DESIGNACIÓN DE LAS OBRAS	UNIDAD	CANTIDAD PREVISTA EN EL 1ER. AÑO	CANTIDAD PREVISTA EN EL 2DO. AÑO	CANTIDAD PREVISTA EN EL 3ER. AÑO	CANTIDAD PREVISTA EN EL 4TO. AÑO	CANTIDAD PREVISTA EN EL 5TO. AÑO	CANTIDAD TOTAL
10	Mezcla asfáltica en caliente con asfalto convencional para calzadas y banquetas	tn	304.930,20	261.267,38	89.402,50	70.445,00	60.351,63	786.396,70
12	Bacheo con hormigón en calzadas de pavimentos rígidos	m ³	20,00	343,80	28,00		18,00	409,80
13	Reconstrucción de pavimentos rígidos con hormigón incluida base antibombeo	m ²	144,00	635,20	98,00			877,20
14	Base antibombeo para pavimentos de hormigón	m ²	22.175,00	58.805,00	14.840,00	18.980,00		114.800,00
15	Construcción de pavimentos de hormigón	m ²	22.175,00	58.805,00	14.840,00	18.980,00		114.801,00
16	Señalización horizontal							
	a) termoplástica por pulverización	m ²	111.882,86	107.926,98	55.666,00	44.330,00	25.722,02	345.527,86
	b) termoplástica por extrusión							
	b.1 en espesor promedio de 3mm	m ²	4.378,00	3.323,40	757,50	912,00	1.494,00	10.864,90
	b.2 en espesor promedio de 5mm	m ²					912,00	912,00
17	Señalización Vertical	m ²	400,00	217,00			200,00	817,00

Es copia
 LIC. HERNANDA GANGLI
 DIR. GENERAL DE DESPACHO
 Y MESA DE ENTRADAS
 M.P.P. y S.

ANEXO 11



[Handwritten signature]

CORREDOR VIAL NACIONAL N° 4

OBRAS PREVISTAS PARA EL CORREDOR

RUTAS NACIONALES N°34, N°38 y N°19

FÓRMULARIO DE COMPUTO OFICIAL DE LAS OBRAS DE REACONDICIONAMIENTO DE CORREDOR VIAL N°4

MP.F.I.P.Y.S.	CUOAR. 01	1503
---------------	-----------	------

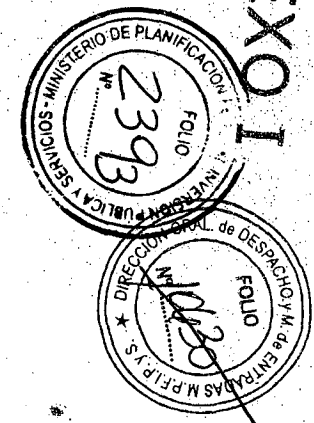
ANEXO I

ÍTEM N°	DESIGNACIÓN DE LAS OBRAS	UNIDAD	CANTIDAD PREVISTA EN EL 1ER. AÑO	CANTIDAD PREVISTA EN EL 2DO. AÑO	CANTIDAD PREVISTA EN EL 3ER. AÑO	CANTIDAD PREVISTA EN EL 4TO. AÑO	CANTIDAD PREVISTA EN EL 5TO. AÑO	CANTIDAD TOTAL
18	Alambrados nuevos							
	a. nuevos	m.	208.000,00	75.000,00				283.000,00
	b. a renovar	m						
19	Barandas de defensa metálica tipo FLEX BEAM							
	a. a reponer	m	30,00	20,00				50,00
	b. nueva a colocar incluidos soportes	m	57.078,00	33.340,00			1.800,00	92.218,00
21	Tranqueras	u	65,00	20,00				85,00
22	Garitas de estacionamiento de colectivos	u	1,00	8,00	3,00			12,00
23	Darsenas de estacionamiento de colectivos / banquinas pavimentadas	m2	30.950,00	10.590,00	5.850,00	9.600,00	1.800,00	58.790,00
24	Alcantarillas a prolongar							
	a. prolongacion de existentes	m	28,15	46,15	7,45		16,00	97,76
	b. demolición de existentes	m						
26	Provisión de oficina y equipamientos	mes	132,00	108,00	48,00	36,00	24,00	348,00
26	Provisión de Vivienda para personal de Inspección y/o Supervisión	mes	132,00	108,00	48,00	36,00	24,00	348,00
27	Provisión de Movilidad para personal de Inspección y/o Supervisión							
	a) Cuota mensual	mes	132,00	108,00	48,00	36,00	24,00	348,00
	b) Por km	km	2.376.000,00	1.944.000,00	864.000,00	648.000,00	432.000,00	6.264.000,00

Es copia
 LIC. HERNAN A. D'ANGELI
 DIR. GENERAL DE DESPACHO
 Y MESA DE ENTRADAS
 M.P.F.I.P.Y.S.

67

ANEXO I



Handwritten signature and initials at the bottom left of the page.

15093
 MPR
 CIUDAD PROY
 EXO1

FORMULARIO DE COMPUTO OFICIAL DE LAS OBRAS DE RECONDICIONAMIENTO DE CORREDOR VIAL N°4

CORREDOR VIAL NACIONAL N° 4
 OBRAS PREVISTAS PARA EL CORREDOR
 RUTAS NACIONALES N°34, N°38 y N°19

ITEM N°	DESIGNACIÓN DE LAS OBRAS	UNIDAD	CANTIDAD PREVISTA EN EL 1ER. AÑO	CANTIDAD PREVISTA EN EL 2DO. AÑO	CANTIDAD PREVISTA EN EL 3ER. AÑO	CANTIDAD PREVISTA EN EL 4TO. AÑO	CANTIDAD PREVISTA EN EL 5TO. AÑO	CANTIDAD TOTAL
28	Excavación para rectificación de desagües	m ³		12.900,00				12.900,00
29	Demolición de calzada existente	m ²		5.700,00				5.700,00
30	Suelo tratado con C.U.V. en 3,00 m de ancho y 0,30 m de espesor	m ³		1.200,00				1.200,00
31	Base de concreto asfáltico de ancho variable y 0,08 m de espesor	m ³		6.820,00				6.820,00
32	Cordón montable para isletas (sí plano tipo DNV H-8431)	m		58,00				58,00
33	Cordón separador (sí plano tipo DNV H-8431)	m		36,00				36,00
34	Cordón protector de borde de pavimento (sí plano tipo DNV H-8431)	m		56,00				56,00
35	Hormigón clase H-17	m ³		10,00				10,00
36	Conducto de H-21 y F=0,80m para alcantarillas transversales	m		5,10				5,10
37	Conducto de H-21 y F=0,60m para alcantarillas laterales	m		50,00				50,00
38	Proyecto ejecutivo para la ampliación de la capacidad de la RNN°38	gl		1,00				1,00

[Handwritten signature]

Es copia
 LIC. HERNAN A. D'ANGELI
 DIR. GENERAL DE DESPACHO
 Y MESA DE ENTRADAS
 M.R.F.I.P.Y.S.

67

ANEXO 01
 MINISTERIO DE PLANIFICACION ECONOMICA Y SOCIAL
 DIRECCION GENERAL DE DESPACHO Y MESA DE ENTRADAS M.R.F.I.P.Y.S.
 FOLIO 2394
 FOLIO 1081

Es copia

67

LIC. HERNAN A. D'ANGELI
DIR. GENERAL DE DESPACHO
Y MESA DE ENTRADAS
M.P.F.I.P y S.

ANEXON



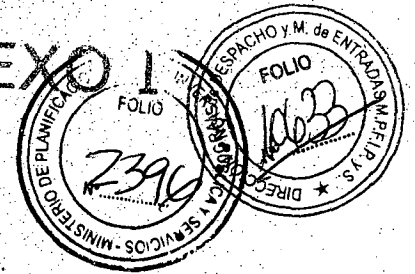
**PAUTAS DE PROYECTO
PARA LAS
“OBRAS DE
REACONDICIONAMIENTO
DE
INFRAESTRUCTURA”**

M.P.F.I.P y S.
CUDAP-PROY-130
15093

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

Escopia
LIC. HERNAN A. D'ANGELI
DIR. GENERAL DE DESPACHO
Y MESA DE ENTRADAS
M.P.F.P.y.S.



PAUTAS DE PROYECTO PARA LAS

"OBRAS DE REACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA"

OBJETIVOS

El presente documento establece los criterios y pautas mínimas a emplear en el diseño del proyecto de las obras.

La Concesionaria para elaborar los proyectos ejecutivos, es decir previo a comenzar la obra, deberá contemplar que una vez finalizadas se cumpla con las condiciones de recepción previstas en los distintos documentos contractuales. Para este cometido, luego de un pormenorizado análisis, ajustara las mejoras considerando las tareas previstas para este fin, que son indicadas en la documentación de las presentes pautas. Dichas mejoras (que deberá incluir en el proyecto ejecutivo) se encuentran en los formularios adjuntos, con la descripción correspondiente de cada uno de ellas en las Especificaciones Técnicas Particulares. Asimismo, como pautas se establecen los planos tipos de obras, objetivos buscados y resultados esperados.

Debe recordarse, que tal cual se indican en los demás documentos del contrato, que en estos planos tipos cuando así se indica, contienen un prediseño de refuerzo o saneo de la carpeta de rodamiento, razón por la cual la Concesionaria realizara una evaluación de la capacidad estructural, previo a la intervención, con una estimación de la vida útil de ese mencionado prediseño. Resulta pues necesario, contar entonces con una evaluación final cuando se haya concretado la obra, a fin de corroborar lo previsto en cuanto a su durabilidad. Como parte de la evaluación estructural, independientemente de los cateos, sondeos, calicatas y ensayos necesarios, se realizara una deflectometría previo a la intervención, utilizando equipos cuyo principio operativo se base en la aplicación de cargas dinámicas sobre el pavimento, con la aptitud de registrar las

M.P.F.P.y.S.
CUOAP-PROY-01

15093

[Handwritten signatures and initials]

Es copia 67

LIC. HERNANDA D'ANGELI
DIR. GENERAL DE DESPACHO
Y MESA DE ENTRADAS
M.P.F.I.P y S.

ANEXO I



deformaciones provocadas por aquellas últimas, de modo de posibilitar la evaluación de los módulos de elasticidad de la subrasante y de las distintas capas que conformen la estructura del pavimento, en condiciones de servicio reales (temperatura, velocidad y magnitud de la carga). En esta etapa (previo a la ejecución), la Concesionaria realizara todos estos ensayos bajo la supervisión del Organó de Control, en aquellos sectores que se encuentran en condiciones de recibir el refuerzo estructural, vale decir en los que no sea necesario realizarle ningún tipo de saneo. Por lo tanto, la evaluación contemplara que en esos sectores no existirán fallas superficiales (fisuras, baches, desprendimientos, hundimientos, desplazamientos), dado que estas tareas se encuentran estipuladas de realizarse previo al refuerzo.

Finalizada la obra de refuerzo, como se dijo anteriormente, se volverá a realizar otra evaluación estructural, pero en esta ocasión se contemplara que la deflectometría se realizará en forma homogénea-continua, procediendo a impactar cada doscientos metros en cada huella en cada calzada reforzada o saneada.

Para el caso en que no se haya previsto ninguna intervención sobre la calzada, vale este último criterio de evaluación estructural para determinar la vida útil remanente.

En el caso que se encuentren contempladas las tareas de saneo (sellado de fisuras y grietas tipo puente, bacheos, corrección de hundimientos y/o desprendimientos, reparación desplazamientos) y no se prevea realizar refuerzo de la calzada, la evaluación también se realizara de esta manera pero una vez finalizadas estas correcciones.

Debe entenderse que el resultado de cada evaluación estructural, debe ser expresado en ejes destructivos y en años, según los datos del tránsito que indique el ORGANÓ DE CONTROL.

Se encentra contemplado dentro de los formularios adjuntos un itemizado, que también deberá ser contemplado en el proyecto ejecutivo. Entre los mismos

M.P.F.I.P y S.
CUDAP-PROY-00
15093

[Handwritten signatures and initials]

Es copia

LIC. HERNAN A. D'ANGEL ANEXO
DIR. GENERAL DE DESPACHO
Y MESA DE ENTRADAS
M.P.F.I.P y S.



se destaca la señalización horizontal que deberá ajustarse a lo indicado en las Especificaciones Técnicas Particulares como a la normativa vigente. Iguales consideraciones merecen los demás ítems contemplados en los formularios adjuntos.

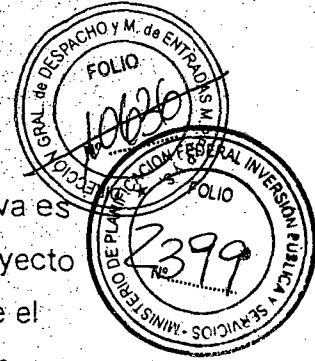
El orden y nomenclatura figurativa de los formularios, son de exclusiva interpretación del ORGANISMO DE CONTROL, por cuanto el orden de ejecución de las obras y sus proyectos serán indicados por el mismo en forma fehaciente.

El formulario incluye ítems respecto de un proyecto a ejecutar y otros ítems referidos a una readecuación especial, que se detallan a continuación:

- un ítem particular referido a la ejecución de un proyecto ejecutivo de la ampliación de la capacidad de la Ruta Nacional Nro. 38, donde previamente se deberá realizar un estudio de la seguridad vial de la misma, el cual deberá ser tenido en cuenta para la ejecución del proyecto ejecutivo de ampliación de la capacidad de la mencionada Ruta Nacional.
- Dentro de los ítems en general como en ítems particulares se contempla que, la traza de la Ruta Nacional N° 38 se desarrolla desde el Centro hacia el Noroeste de la provincia de Córdoba, extendiéndose luego hacia el Norte de la República. El tramo en cuestión es el comprendido entre Villa Carlos Paz y Bialet Massé. Existiendo un sector que requiere una modificación especial y por lo tanto resulta necesario intervenir, ubicado en las cercanías de Parque Siquiman, alrededor de la progresiva 21+500 de la RN N°38. Si bien este sector específico tiene una longitud concentrada, la readecuación tiene aprox. una la longitud del tramo de calzada, de aproximadamente 1000,00 m. El trazado actual presenta una falta de coordinación planialtimétrica, provocando lo que se denomina Efecto Inconexo. Dicho efecto inconexo ocurre cuando el comienzo de una curva horizontal, está oculto para el conductor por una

M.P.F.I.P y S.
CUDAP. PROY. 38
5093

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



convexidad interpuesta, mientras que la continuación de la curva es visible a la distancia, detrás de la convexidad. El objeto del proyecto a elaborar requerirá producir una documentación que readeque el diseño geométrico, los desagües y la señalización del sector en estudio, mejorando así las condiciones de seguridad y confort de los usuarios como de los vecinos linderos. Las modificaciones del proyecto ejecutivo que desarrollara la Concesionaria, tendrán por objeto la reducción de accidentes provocados por la falta de distancia de visibilidad y frenado del trazado actual, originadas por una inadecuada combinación de curvas horizontales y verticales.

- Las nomenclatura de las obras o tramos de ellas que se encuentran previstas en la RN Nro. 18, quedarán sujetas a la incorporación de la mencionada Ruta al OCCOVI, en el momento en que se produzca el cierre de la afectación actual del sistema C.R.E.M.A bajo la órbita de la D.N.V.

Las cantidades anuales totales son las indicadas en el formulario general de cotización, de manera que las cantidades señaladas en los listados orientativos individuales de cada una de las obras son solo de carácter orientativo. Vale decir

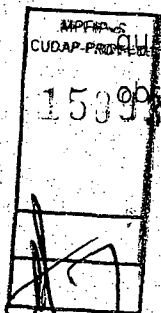
que las cantidades definitivas surgirán del Proyecto Ejecutivo de cada una de las obras aprobadas por el ÓRGANO DE CONTROL.

CONTENIDOS MINIMOS DE LOS PROYECTOS EJECUTIVOS:

Los proyectos ejecutivos deberán contener la siguiente documentación:

- Memoria descriptiva
- Memoria de cálculo
- Proyección de vida útil (según corresponda)
- Plani-altimetrías
- Cómputo y Presupuesto, ajustada las cantidades respetando

los formatos y precios unitarios de CONTRATO.



Es copia

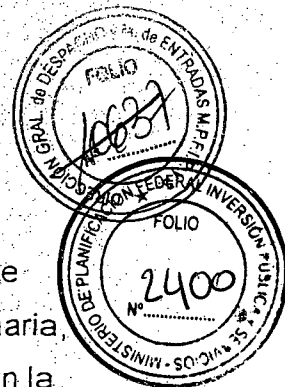
67

LIC. HERNAN A. D'ANGELI

DIR. GENERAL DE DESPACHO
Y MESA DE ENTRADAS

M.P.F. P y S.

ANEXO I



• Las Especificaciones Técnicas Particulares, serán las que forman parte de las presentes pautas o las que presente la Concesionaria, las cuales deberán ser de carácter superador y contar previamente con la aprobación del ÓRGANO DE CONTROL. En caso contrario, solo serán validas las Especificaciones Técnicas Particulares que integran este documento contractual.

ALCANCE Y CONDICIONES DE RECEPCION A CONTEMPLAR EN LA ELABORACION DEL PROYECTO EJECUTIVO:

La Concesionaria deberá:

1. Presentar Los documentos originales de los trabajos de campo respecto de la evaluación superficial.
2. Presentar los archivos originales (sin procesar) de la deflectometría.
3. Realizar la deflectometría solamente con temperaturas de calzada de 20°C con una tolerancia de +/- 10°C.

CONSIDERACION GENERAL:

Las Especificaciones Técnicas Generales de la D.N.V del año 1998 (o las supletorias), serán validas para la aplicación de cualquier consideración que no se hayan planteado en las Especificaciones Técnicas Particulares.

M.P.F.P y S.
CUDAP-PROY-2003

Handwritten signatures and initials are present in the lower half of the page, including a large signature that appears to be 'HERNAN A. D'ANGELI' and other initials like 'Re' and 'L'.

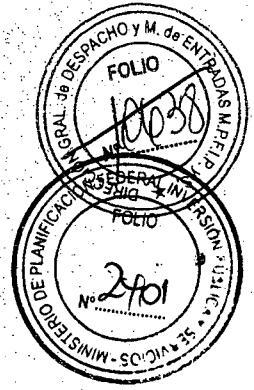
57 ANEXO I

Es copia

LIC. HERNAN A. D'ANGELI

DIR. GENERAL DE DESPACHO
Y MESA DE ENTRADAS

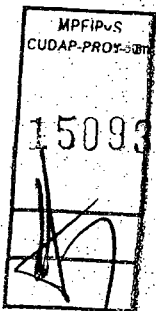
M.P.F.I.P y S.



OBRAS PREVISTAS

➤ LISTADO ORIENTATIVO DE CANTIDADES

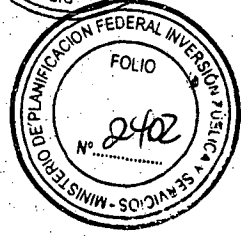
➤ PERFILES TIPOS - PREDISEÑOS



ANEXO I

LIC. HERNAN A. D'ANGELI

DIR. GENERAL DE DESPACHO Y MESA DE ENTRADAS



OBRAS DE REACONDICIONAMIENTO CORRESPONDIENTE AL AÑO I DEL CORREDOR IV - LISTADO ORIENTATIVO

CORREDOR VIAL NACIONAL N° 4

OBRA PREVISTA PARA EL CORREDOR EN EL AÑO I

DENOMINACION DE OBRA: C 4.1.1

RUTA NACIONAL N° 34 TRAMO: Cañada Rosquín - San M. de las Escobas
ENTRE PROGRESIVAS: 129,00 - 151,00

ITEM N°	DESIGNACIÓN DE LAS OBRAS	UNIDAD	CANTIDAD PREVISTA
OBRAS A EJECUTAR			
1	Sellado tipo puente de grietas y fisuras	m	457.442,00
2	Fresado promedio de crestas, def de borde y/o media calzada		
	a) En 2 cm de espesor promedio	m ²	76.380,00
	b) En 3 cm de espesor promedio		
	c) En 4 cm de espesor promedio	m ²	
	d) En 5 cm de espesor promedio	m ²	
	e) En 6 cm de espesor promedio	m ²	
	f) En 7 cm de espesor promedio	m ²	
	g) En 8 cm de espesor promedio	m ²	
	h) En 9 cm de espesor promedio	m ²	
	i) En 10 cm de espesor promedio	m ²	
3	Bacheo con Mezcla Bituminosa		
	a) superficial	m ³	2.280,00
	a1) superficial con asfalto modificado	m ³	
	b) profundo	m ³	2.552,00
	Bacheo Profundo con suelo cemento o estabilizado granular	m ³	220,00
	Ensanche de calzada con estabilizado granular o con aporte de RAP	m ³	5.030,00
6	Terraplen con compactacion especial para regularizacion de banquetas	m ³	
7	Terraplen con compactacion especial para banquetas como complementacion de refuerzo de calzada	m ³	13.200,00
8	Ensanche de terraplen con compactacion especial	m ³	
9	Recuperacion de banquina con material existente o con aporte de RAP	m ³	1.050,00

MPFIPUS
CUADAP-PROY-001
15093

A RP [Handwritten signatures and initials]

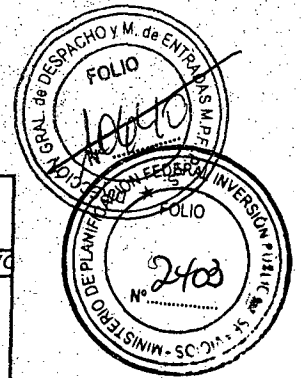
Es copia

LIC. HERNAN ANGEL
DIR. GENERAL DE DESPACHO
Y MESA DE ENTRADAS

ANEXO I

M.P.F.I.P.Y.S.

ANEXO I



OBRAS DE REACONDICIONAMIENTO CORRESPONDIENTE AL AÑO I DEL CORREDOR IV - LISTADO ORIENTATIVO

CORREDOR VIAL NACIONAL N° 4

OBRA PREVISTA PARA EL CORREDOR EN EL AÑO I

DENOMINACION DE OBRA: CI4.1.1

RUTA NACIONAL N° 34

TRAMO: Cañada Rosquín - San M. de las Escobas
ENTRE PROGRESIVAS: 129,00 - 151,00

ÍTEM N°	DESIGNACIÓN DE LAS OBRAS	UNIDAD	CANTIDAD PREVISTA
10	Mezcla asfáltica en caliente con asfalto convencional para calzadas y banquetas		
	a) En 4 cm de espesor promedio	tn	
	b) En 5 cm de espesor promedio	tn	20.075,00
	c) En 6 cm de espesor promedio	tn	24.090,00
	d) En 7 cm de espesor promedio	tn	
11	Mezcla asfáltica en caliente con asfalto modificado para calzadas y banquetas. Microconcreto asfáltico		
	a) En 2,5 cm de espesor promedio	tn	
	b) En 3 cm de espesor promedio	tn	
	c) En 3,5 cm de espesor promedio	tn	
	d) En 4,0 cm de espesor promedio	tn	
12	Bacheo con hormigon en calzadas de pavimentos rigidos	m ³	
13	reconstrucción de pavimentos rigidos con hormigon incluida base antibombeo	m ²	
14	Base antibombeo para pavimentos de hormigon	m ²	
15	Construccion de pavimentos de hormigon	m ²	
16	Señalización horizontal		
	a) termoplastica por pulverización	m ²	10.106,00
	b) termoplastica por extrusion		
	b.1 en espesor promedio de 3mm	m ²	250,00
	b.2 en espesor promedio de 5mm	m ²	
	b.3 en espesor promedio de 10mm	m ²	
	b.4 en espesor promedio de 15mm	m ²	
	b.5 en espesores promedios mayores a 20mm	m ²	

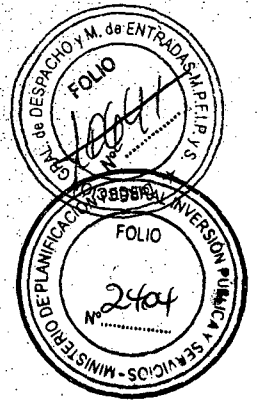
M.P.F.I.P.Y.S.
CUDAP-PROY. 01
15093

[Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]

Escopia

LIC. HERNAN A. D'ANGELI
DIR. GENERAL DE DESPACHO
Y MESA DE ENTRADAS
M.R.F.I.P y S

ANEXO I



ANEXO I

OBRAS DE REACONDICIONAMIENTO CORRESPONDIENTE AL AÑO I DEL CORREDOR IV - LISTADO ORIENTATIVO

CORREDOR VIAL NACIONAL N°: 4

OBRA PREVISTA PARA EL CORREDOR EN EL AÑO I

DENOMINACION DE OBRA: C 4.1.1

ruta nacional N° 34

TRAMO: Cañada Rosquín - San M. de las Escobas
ENTRE PROGRESIVAS: 129,00 - 151,00

ITEM N°	DESIGNACIÓN DE LAS OBRAS	UNIDAD	CANTIDAD PREVISTA
17	Señalización Vertical	m ²	
18	Alambrados		
	a. nuevos	m	
	b. a renovar	m	
19	Barandas de defensa metalica tipo FLEX BEAM		
	a. a reponer	m	
	b. nueva a colocar incluidos soportes	m	1.920,00
20	Barandas de defensa de hormigon tipo NEW JERSEY		
	a. a reponer	m	
	b. nueva a proveer incluidos materiales	m	
21	Tranqueras	u	
22	Garitas de estacionamiento de colectivos	u	
23	Darsenas de estacionamiento de colectivos / banquinas pavimentadas	m ²	3.150,00
24	Alcantarillas		
	a. prolongacion de existentes	m	1,80
	b. demolicion de existentes	m	
25	Provisión de oficina y equipamientos	mes	12,00
26	Provisión de Vivienda para personal de Inspección y/o Supervisión	mes	12,00
27	Provisión de Movilidad para personal de Inspección y/o Supervisión		
	a) Cuota mensual	mes	12,00
	b) Por km	km	216.000,00

M.P.F.I.P y S.
CUDAP-PROY-401
15093

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

150
 CUAD. PROGR. 1
 M.P.E.I.P.S.

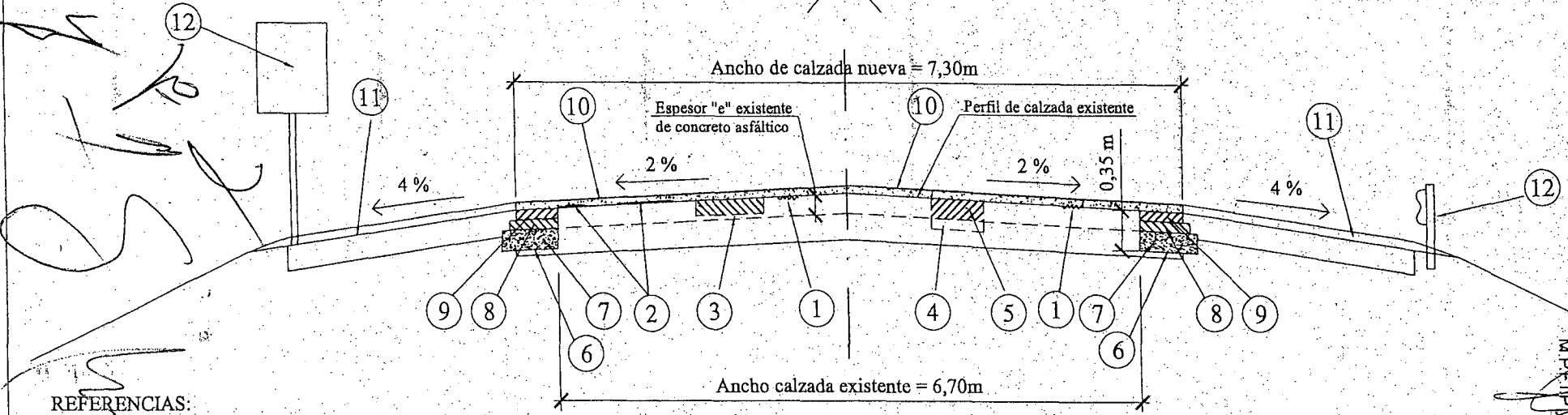
PERFIL TIPO DE OBRA N° I

A aplicar entre las siguientes progresivas: Km 129,00 a Km 151,00

Nota: Pueden existir tareas especiales en sectores localizados incluidos dentro de estas progresivas (ver Perfiles Tipo de Obras Especiales)

Nota: También pueden existir sectores de calzada con anchos diferentes a los indicados en el perfil. Para esos casos, se deberán realizar las tareas abajo indicadas respetando los anchos existentes.

ESPESORES PARA REPAVIMENTACIÓN		
Prog. Inicio	Prog. Fin	Espesor (m)
129,00	151,00	0,05 + 0,06



REFERENCIAS:

- 1- Sellado tipo puente de grietas y fisuras
- 2- Fresado de crestas, deformaciones de borde y/o media calzada, en 2 cm de espesor promedio y en 3 cm de espesor promedio, en sectores a definir por el Órgano de Control.
- 3- Bacheo de superficie a reponer con concreto asfáltico en sectores a definir por el Órgano de Control.
- 4- Bacheo profundo a reponer con suelo cemento o estabilizado granular en el espesor total por debajo de las capas asfálticas en sectores a definir por el Órgano de Control.
- 5- Bacheo profundo. Espesor "e" a reponer con concreto asfáltico en sectores a definir por el Órgano de Control.
- 6- Excavación para ensanche de calzada, en 0,35 m de profundidad y 0,50 m de ancho, incluyendo compactación de la base de asiento.
- 7- Estabilizado granular virgen o con aporte de RAP en 0,20 m de espesor y 0,50 m de ancho.
- 8- Concreto asfáltico en 0,08 m de espesor y 0,40 m de ancho, incluidos riegos asfálticos.
- 9- Concreto asfáltico en 0,07 m de espesor y ancho necesario para obtener con la calzada existente una dimensión total de 7,40 m, incluido riego de liga.
- 10- Repavimentación con concreto asfáltico incluido riego de liga, en 7,30 metros de ancho y espesores promedio según se indican en cuadro adjunto.
- 11- Terraplén con compactación especial para banquetas como complementación de refuerzo de calzada, o recuperación de banquetas existentes con material virgen o con aporte de RAP, en sectores a definir por el Órgano de Control.
- 12- Colocación y/o retiro y recolocación de barandas de defensa y señalamiento vertical según necesidades

LIC. HERMAN A. D'ANGELI
 DIR. GENERAL DE DESPACHO
 Y MESA DE ENTRADAS
 M.P.E.I.P.S.

Es copia
 ANEXO I

OCCOVI
 RUTA NACIONAL N° 34
 CORREDOR VIAL NACIONAL N° 1
 PROVINCIA DE SANTA FE
 OBRA MEJORATIVA C.4.1.1.
 Tramo: Cañada Rosquín - San Martín de las Escobas
 Sección: km 129,00 - km 151,00

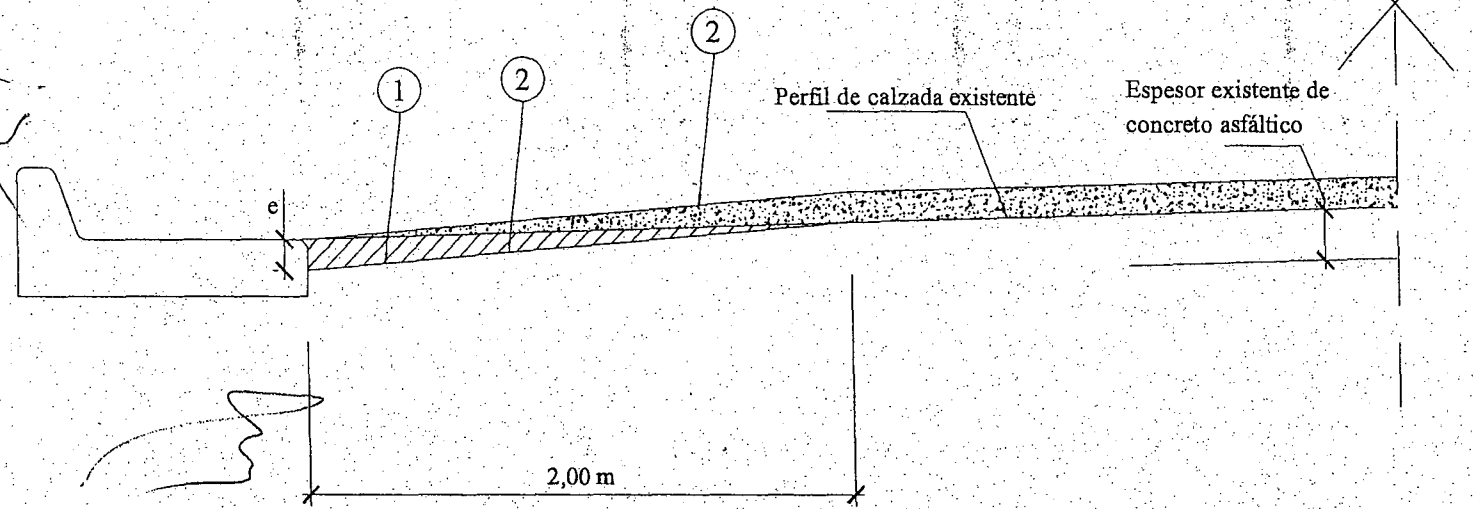
PERFIL TIPO DE OBRA

MP.FIP.V.S.
CUOAR-PROY. 5093

PERFIL TIPO DE OBRA ESPECIAL

A aplicar en las repavimentaciones que atraviesan zonas urbanizadas que cuenten con cordón cuneta de hormigón.

Detalle de encuentro entre pavimento y estructura de hormigón



REFERENCIAS:

- 1- Fresado de la calzada existente en 2,00 m de ancho y altura variable de acuerdo al siguiente detalle:
 - a) espesor "e" en contacto con el hormigón
 - b) espesor nulo en el extremo interior
- 2- Riego de liga en todo el ancho previsto a ser repavimentado.
- 3- Colocación de carpeta asfáltica en el espesor e y ancho de calzada según proyecto

Es copia
LIC. HERNAN A. DANGELI
DIR. GENERAL DE DESPACHO
Y MESA DE ENTRADAS
MP.FIP.V.S.

OCCOVI
RUTA NACIONAL N° 34
CORREDOR VIAL NACIONAL
PROVINCIA DE SANTA FE
OBRA MEJORATIVA C.4.1.1.
Tramo: Cañada Rosquín - San Martín de las Escobas
Sección: km 129,00 - km 151,00

PERFIL TIPO DE OBRA ESPECIAL

ANEXO
FOLIO 4
FOLIO 3

MINISTERIO DE PLANIFICACION Y SERVICIOS
DIRECCION GENERAL DE ESPACIO Y M. DE ENTRADAS-M.E.P.V.S.

M.P.F.P.Y.S.
 CIUDAD-PROV. de
 15093

CUADROS DE TAREAS ESPECIALES

(Datos de progresivas y demás valores aproximados a precisar por el Órgano de Control)

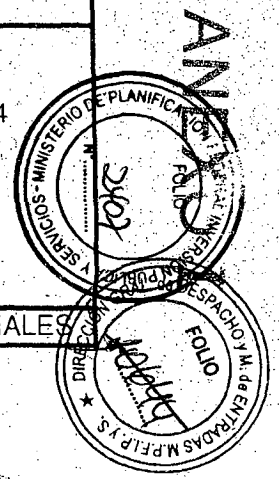
Alcantarillas a ensanchar			
Prog.	ancho o radio	Tipo	Ensanche
146,00	a=8,70 m	rec. Hº	2 x 0,25 m
148,00	a=9,8 m	rec. Hº	2 x 0,65 m

Dársenas/Banquinas a construir	
Ubicación	Long (m)
km 129 a 131 asc.	300
km 129 a 131 des.	650

OCCOVI
 RUTA NACIONAL Nº 34
 CORREDOR VIAL NACIONAL Nº 4
 PROVINCIA DE SANTA FE
 OBRA MEJORATIVA C.4.1.1.
 Tramo:
 Sección: 129 - 151

CUADROS DE TAREAS ESPECIALES

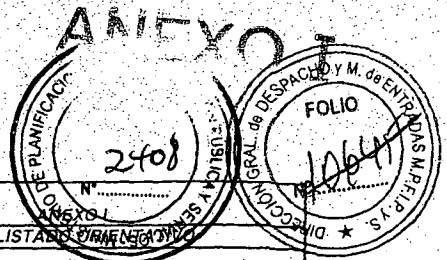
Es copia
 LIC. HERNAN A. D'ANGELO 7
 DIR. GENERAL DE DESPACHO
 Y MESA DE ENTRADAS
 M.P.F.P.Y.S.



Handwritten notes and signatures on the left side of the page, including a large signature and some illegible scribbles.

Es copia

LIC. HERNAN A/D ANGELI
DIR. GENERAL DE DESPACHO
Y MESA DE ENTRADAS
M.P.F. y S.



OBRAS DE RECONDICIONAMIENTO CORRESPONDIENTE AL AÑO I DEL CORREDOR IV - LISTA DE OBRAS A EJECUTAR

CORREDOR VIAL NACIONAL N° 4

OBRA PREVISTA PARA EL CORREDOR EN EL AÑO I

DENOMINACION DE OBRA:

C 4.1.2

ruta nacional N° 34

TRAMO: Emp. RNN°A-012 - Sunchales
ENTRE PROGRESIVAS: 13,95 - 129,00 / 151,00 - 217,00 /
225,00 - 247,00

ITEM N°	DESIGNACIÓN DE LAS OBRAS	UNIDAD	CANTIDAD PREVISTA
<u>OBRAS A EJECUTAR</u>			
1	Sellado tipo puente de grietas y fisuras	m	164.650,00
2	Fresado promedio de crestas, def de borde y/o media calzada		
	a) En 2 cm de espesor promedio	m ²	195.640,00
	b) En 3 cm de espesor promedio	m ²	
	c) En 4 cm de espesor promedio	m ²	
	d) En 5 cm de espesor promedio	m ²	
	e) En 6 cm de espesor promedio	m ²	
	f) En 7 cm de espesor promedio	m ²	10.780,00
	g) En 8 cm de espesor promedio	m ²	
	h) En 9 cm de espesor promedio	m ²	
	i) En 10 cm de espesor promedio	m ²	
3	Bacheo con Mezcla Bituminosa		
	a) superficial	m ³	7.030,00
	a1) superficial con asfalto modificado	m ³	
	b) profundo	m ³	252,50
4	Bacheo Profundo con suelo cemento o estabilizado granular	m ³	2.408,50
5	Ensanche de calzada con estabilizado granular o con aporte de RAP	m ³	1.200,00
6	Terraplen con compactacion especial para regularizacion de banquetas	m ³	44.079,00
7	Terraplen con compactacion especial para banquetas como complementacion de refuerzo de calzada	m ³	17.400,00
8	Ensanche de terraplen con compactacion especial	m ³	
9	Recuperacion de banquina con material existente o con aporte de RAP	m ³	420,00

M.P.F. y S.
CUDAP-PROY-001
15093

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.